



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
EXTENSIÓN MARACAY**

**LINEAMIENTOS DE PLANIFICACION FINANCIERA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DE
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA
EMPRESA POLIVENSA, S.A.**

**Autora:
RAMIREZ JANETH**

La Morita, Julio 2.015



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
EXTENSIÓN MARACAY**

**LINEAMIENTOS DE PLANIFICACION FINANCIERA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DE
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA
EMPRESA POLIVENSA, S.A.**

**Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo para
optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria**

**Autora:
RAMIREZ JANETH**

La Morita, Julio 2.015

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIAS CONTABLES
CAMPUS LA MORITA**

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**LINEAMIENTOS DE PLANIFICACION FINANCIERA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DE
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA
EMPRESA POLIVENSA, S.A.**

Aceptado en la Universidad de Carabobo
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Área de Estudios de Postgrado
Especialidad en Gerencia Tributaria

Tutor: Oswaldo Gómez
CI: 7.593.025

La Morita, Julio de 2015

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ÁREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado Titulado:

"LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA POLIVEN, S.A."

Presentado por el (la) Lcda. JANETH E. RAMÍREZ C.I. 7.110.182 para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como **Aprobado.**

Presidente: Martín Buriel

C.I.: _____ Firma: _____

Miembro: Raúl Sanoja

C.I.: 2244030 Firma: 

Miembro: Consuelo Carrera

C.I.: 4613674 Firma: 

Maracay, 24 de septiembre de 2.015

DEDICATORIA

*A **Dios**, por darme la fe y fuerza suficiente para culminar esta etapa de mi vida y la salud para disfrutarla.*

*A mi madre; **Judith**, por darme lá vida, por su amor, ejemplo, y dedicación, por ser la fuente de mi inspiración.*

*A mi esposo, **José Gregorio**, por todo ese amor, paciência y apoyo incondicional, por ser la base para el logro de este objetivo personal y profesional.*

Y a todos aquellos amigos y compañeros que de una y otra manera permitieron que este sueño fuese hoy una realidad.

Para ellos todo mi amor.

Janeth Ramirez

AGRADECIMIENTO

*A **Dios**, por permitirme vivir este momento, con mis seres queridos.*

*Al **personal, administrativo y docente del Área de Postgrado de la Universidad de Carabobo**, por todo el arduo trabajo que realizan*

*A la **Prof. Luisa de Sanoja**, por ser el Alma y Guía de Postgrado, por su apoyo y confianza.*

*A la **Prof. Leydi Aguilar**, por ser más que mi profesora de metodología, por ser una amiga.*

Como alguna vez le escuche decir a un profesor “cualquiera puede ser Profesor, Doctor, Ingeniero, etc., pero no todos pueden ser Señores y Señoras”; yo les digo gracias por ser Señoras Profesoras.

*Al **Prof. Oswaldo Gómez**, por ser el tutor de esta investigación, por brindarme su conocimiento y experiencia.*

*A los amigos y compañeros de postgrados, en especial a **Hilcia Rodríguez**, por su entusiasmo contagiante y para finalizar considero que no solo obtengo un título, sino que tengo buenos amigos colegas, a todos.*

¡Gracias, mil veces gracias!

RESUMEN

LINEAMIENTOS DE PLANIFICACION FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA POLIVENSA, S.A.

Autor: Ramírez Janeth

Tutor: Lcdo. Oswaldo Gómez

Fecha: Julio 2015

El presente estudio tuvo como objetivo diseñar lineamiento de planificación financiera para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa Polivensa, S.A., la misma se desarrolló bajo un estudio de campo, de nivel descriptivo con apoyo bibliográfico, con la modalidad de un proyecto factible. Con una muestra poblacional conformada por diez (10) personas. La técnica utilizada fue la encuesta, el instrumento el cuestionario contentivo de veinticinco (25) items, con preguntas policotómicas (Siempre, Casi Siempre, A Veces, Casi Nunca y Nunca), utilizando el juicio de expertos para su validación. Se pudo concluir que la empresa incumple con algunos deberes formales, no planifica sus obligaciones patronales y parafiscales, nunca esta solvente ante el IVSS, lo que genera fuerte sanciones con incidencia negativa en su flujo de caja, no posee una adecuada planificación financiera, para lo cual se requiere reorganizar el proceso de planificación, con estrategias dirigidas al cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social.

Descriptor: Lineamientos, Planificación Financiera, Deberes Formales, Contribuciones Parafiscales y Seguridad Social.

SUMMARY

FINANCIAL PLANNING GUIDELINES FOR THE IMPLEMENTATION OF FORMAL DUTIES ON PARAFISCAL SOCIAL SECURITY CONTRIBUTIONS IN THE COMPANY POLIVENSA, SA

Author: Janeth Ramirez

Tutor: Atty. Oswaldo Gomez

Date: July 2015

This study aimed at designing financial planning guideline for the fulfillment of formal duties regarding social security payroll contributions in the Polivensa company, SA, it was developed under a field study descriptive bibliographical support level, mode with a feasible project. With a population sample consisting of ten (10) people. The technique used was a survey, the instrument the questionnaire report containing twenty (25) items with polychotomous questions (always, almost always, sometimes, almost never and never) using expert judgment for validation. It was concluded that the company fails to comply with some formal duties, do not plan their employer and payroll obligations, never this solvent before the IVSS, generating strong sanctions with negative impact on their cash flow, does not possess proper financial planning, for which it is required to reorganize the planning process, strategies aimed at fulfilling the formal obligations concerning social security payroll contributions.

Descriptors: Guidelines, Financial Planning, Formal duties, levies and social security contributions.

ÍNDICE GENERAL

	p.p.
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO.....	Vii
RESUMEN.....	Ix
ÍNDICE DE CUADRO.....	Xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
I EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	3
Objetivos de la Investigación.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Específicos.....	9
Justificación de la Investigación.....	9
II MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación.....	11
Bases Teóricas.....	15
Bases legales.....	28
Operacionalización de las Variables.....	43
III MARCO METODOLÓGICO	
Naturaleza de la Investigación.....	45
Población y Muestra.....	48
Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos.....	50
Validez y Confiabilidad del Instrumento.....	51
Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	55
IV PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS	
Presentación de los Resultados	59
Conclusiones del diagnóstico.....	89

V LA PROPUESTA	
Fundamentación de la Propuesta.....	94
Objetivos de la Propuesta	
General.....	95
Específicos.....	95
Factibilidad de la Propuesta.....	96
Estructura de la Propuesta.....	97
VI .RECOMENDACIONES	
Recomendaciones.....	107
LISTA DE REFERENCIAS	108
ANEXOS	
A.- Instrumento de Recolección de Datos.....	111
B.- Cartas y Cuadro de Validación de Instrumentos.....	115
C.- Confiabilidad.....	119

INDICE DE CUADROS

CUADROS	p.p.
1. Operacionalización de las Variables.....	44
2. Distribución de la Población.....	50
3. Confiabilidad.....	54
4. Inscripción Formal de la Empresa (Forma 14-01).....	60
5. Inscripción del Trabajador en el IVSS (Forma 14-02).....	61
6. Retiro del Trabajador del SSO.....	62
7. Datos y Sueldos Actualizados del Trabajador.....	63
8. Registro Patronal del Trabajador (Forma 13-12).....	64
9. Retención a Trabajadores de Acuerdo a la Ley.....	65
10. Pagos Oportunos al IVSS.....	66
11. Proyecciones de Sueldos y Salarios.....	67
12. Pasivos Laborales y Aportes Patronales.....	68
13. Planificación de Sueldos y Salarios.....	69
14. Estimación de Aportes al SSO.....	70
15. Partidas Presupuestarias.....	71
16. Análisis del Entorno.....	72
17. Objetivos Destinados al Cumplimiento de Deberes Formales.....	73
18. Implementación de Estrategias Asertivas en Materia Tributaria.....	74
19. Indicadores Financieros.....	75
20. Calendarios de Pagos.....	76
21. Recursos Financieros.....	77
22. Planificación de Políticas Gubernamentales en Materia de Seguridad Social.....	78
23. Fluctuaciones del Mercado Laboral.....	79
24. Especialización del Personal en Planificación.....	80
25. Cumplimiento de Deberes Formales en Materias de Seguridad Social.....	81
26. Sistema Administrativo Actualizados en Materia Tributaria.	82
27. Entrenamiento del Personal Administrativo en Materia Tributaria.....	84
28. Opiniones y Sugerencias del Personal Administrativo en Materia Tributaria.....	85
29. Cronogramas de Obligaciones Tributarias.....	98
30. Clasificación de Empresas Según Tipo de Riesgo.....	101

31.	Proceso de determinación de Retenciones, Aportes y Pagos al IVSS.....	102
32.	Incrementos de Sueldos y Salarios, Aportes por SSO...	103
33.	Aportes por RPE.....	104
34.	Proyección de Sueldos y Salarios. Pagos al IVSS.....	105
35.	Estimación de Partidas por Retención, Aporte Patronal al IVSS.....	106

INDICE DE GRAFICOS

GRAFICOS	p.p.
1. Inscripción Formal de la Empresa (Forma 14-01).....	60
2. Inscripción del Trabajador en el IVSS (Forma 14-02)....	61
3. Retiro del Trabajador del SSO.....	62
4. Datos y Sueldos Actualizados del Trabajador.....	63
5. Registro Patronal del Trabajador (Forma 13-12).....	64
6. Retención a Trabajadores de Acuerdo a la Ley.....	65
7. Pagos Oportunos al IVSS.....	66
8. Proyecciones de Sueldos y Salarios.....	67
9. Pasivos Laborales y Aportes Patronales.....	68
10. Planificación de Sueldos y Salarios.....	69
11. Estimación de Aportes al SSO.....	70
12. Partidas Presupuestarias.....	71
13. Análisis del Entorno.....	72
14. Objetivos Destinados al Cumplimiento de Deberes Formales.....	73
15. Implementación de Estrategias Asertivas en Materia Tributaria.....	74
16. Indicadores Financieros.....	75
17. Calendarios de Pagos.....	76
18. Recursos Financieros.....	77
19. Planificación de Políticas Gubernamentales en Materia de Seguridad Social.....	78
20. Fluctuaciones del Mercado Laboral.....	79
21. Especialización del Personal en Planificación.....	80
22. Cumplimiento de Deberes Formales en Materias de Seguridad Social.....	81
23. Sistema Administrativo Actualizados en Materia Tributaria.	82
24. Entrenamiento del Personal Administrativo en Materia Tributaria.....	84
25. Opiniones y Sugerencias del Personal Administrativo en Materia Tributaria.....	85

INTRODUCCION

La historia y desarrollo de la civilización está ligada al tributo, el cual, en un principio su cobro y control fue en una forma rudimentaria, mientras que en los pueblos más desarrollados llegaron a desarrollar técnicas muy ingeniosas, como los Incas, que inclusive llegaron a tener asesores fiscales denominados “quipo-camayos”

Lo cierto es que en toda y cada de sus etapas el tributo ha significado una forma de sujeción y dominio, de obligación del más débil ante unos más fuerte llamado Imperio (Ej. Imperio Romano), Rey o en sus efectos Estado,

En base lo anterior, el tributo surge ante una necesidad de recursos financieros por parte de un ente y cuyo incumpliendo siempre trajo y traerá sanciones para el sujeto obligado. Es tal su importancia que hoy en día, son muchas las teorías y corrientes que estudian al tributo en sí, y una de las ramas del tributo con amplio desarrollo en nuestra sociedad son los llamados Contribuciones Parafiscales. Figura francesa con carácter de obligatoriedad.

Por otra parte, ya que los ingresos provenientes de las contribuciones parafiscales están destinados a ciertos entes públicos de previsión social para financiar su autonomía, en Venezuela, esta figura ha tenido en los últimos años una importancia relevante ante las continuas fluctuaciones de los ingresos petroleros.

En este sentido es de vital importancia para la Empresa Polivensa, S.A, cumplir con todas las obligaciones relacionadas con las contribuciones parafiscales en el país, específicamente con las establecidas en la Ley del Seguro Social y su Reglamento, evitando así posibles sanciones que puedan mermar su capacidad de pago, entre otras.

En base a lo anterior, se decide hacer una investigación de la situación real de la empresa, que permitan proponer lineamientos de planificación financiera para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales y seguridad social. Para cual se divide la presente investigación en las siguientes partes preliminares:

Capítulo I, planteamiento y formulación del problema, objetivos general, específicos, justificación de la investigación. Contexto del problema.

Capitulo II, en donde se define marco teórico, antecedentes de la investigación, basamentos legales, operacionalización de las variables.

Capitulo III, donde se describe el marco metodológico, población y muestra, cuáles serán la técnica e instrumento para la recolección de datos, como se procesaran los datos, validez y confiabilidad del instrumento, fases de la investigación.

Capítulo IV, en el cual se muestra el análisis e interpretación de los resultados, (diagnóstico), determinando las conclusiones de la investigación.

Capítulo V, presenta la propuesta, justificación, fundamentación, objetivos y factibilidad.

Capítulo VI, se establecen las recomendaciones producto del desarrollo de los capítulos anteriores.

Finalmente, se presentan las referencias y los anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La historia de los impuestos es casi tan antigua como la historia del hombre pensante. Desde las primeras sociedades humanas, los impuestos eran aplicados por los soberanos o jefes en forma de tributos, muchos de los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales y para las clases dominantes. La defraudación de impuestos teniendo el carácter y destino que se les daba eran poco comunes, debido al control directo que de la recaudación hacían sacerdotes y soberanos.

Las primeras leyes tributarias aparecen en Egipto, China y Mesopotamia e incluso en el nuevo testamento, aparece la figura de recaudador de impuestos, siendo este puesto algo detestable.

Respecto a los impuestos internacionales, los pueblos antiguos en sus relaciones con otras naciones tomaron a los impuestos como una forma de sujeción y dominio sobre los pueblos vencidos. Como ejemplo tenemos al Imperio Romano, el cual cobraba fuertes tributos a sus colonias.

Para los Incas en Perú, el cobro de tributos consistía en que el pueblo ofrecía lo que producía con sus propias manos al dios rey, mismo que a cambio les daba lo necesario para su subsistencia, apoyado claro por un ejército de funcionarios. Para hacer sus cuentas los Incas utilizaban unas cuerdas anudadas por colores (dependiendo del impuesto) llamadas “quipos”, las cuales se anudaban conforme a su cuantía. Eran tan

complicados los procesos, que se tenía que solicitar la asistencia de asesores fiscales llamados “quipos-camayos”.

Desde la civilización griega, se manejaba el término de la progresividad en el pago de los impuestos por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas, también se controló su administración y clasificación.

Los impuestos nacen como un mecanismo de búsqueda de nuevos ingresos, fueron implementados por los Estados para financiar la satisfacción de las necesidades públicas.

Venezuela no está ajena a este tipo de mecanismo, aunque su principal ingreso proviene de las exportaciones del petróleo y sus derivados, se ha observado un considerable aumento de ingresos por concepto de tributos, a través de impuestos directos e indirectos, tasas y contribuciones parafiscales, producto de las fluctuaciones de los precios del crudo en el mercado internacional que afectan al presupuesto nacional.

El incumplimiento por parte del contribuyente o sujeto pasivo, a las obligaciones establecidas el sistema tributario venezolano acarrear fuertes sanciones de acuerdo al Código Orgánico Tributario, que van desde multas, clausura temporal y permanente del establecimiento hasta penas privativas de libertad, entre otras.

En el país, el contribuyente suele resguardarse de sanciones producto de la aplicación de impuestos directos como el Impuesto Sobre la Renta, o de impuestos indirectos como el Impuesto al Valor Agregado, dejando a un lado el cumplimiento a los de carácter parafiscal como: a) Aportes de la ley del régimen Prestacional de vivienda y hábitat; b) La ley del régimen

Prestacional de Empleo; c) Aportes de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social; d) Cotizaciones de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de trabajo, por nombrar algunas, que están sometidas al código Orgánico Tributario (2014) según su artículo 12. Entendiéndose así, que su incumplimiento genera igual sanciones como si fuesen los nombrados con anterioridad.

Lo anterior obedece en gran parte, a un desconocimiento del concepto de parafiscalidad por muchos contribuyentes, es percibido como una merma de su flujo de caja, cuyo egreso representa un ingreso para los órganos del estado destinado a fomentar la corrupción y a sustentar la burocracia. Una parte de esto obedece que su concepto es abstracto, deriva de la expresión griega “para”, que da idea de algo paralelo, al lado o al margen de la actividad estatal, se trata de tributos establecidos a favor de entes públicos o semipúblicos, económicos o sociales, para asegurar su financiación autónoma, teniendo como manifestación más importante, los destinados a la seguridad social. Las contribuciones “parafiscales” son una figura francesa y se identifican con los impuestos en su obligatoriedad, por consiguiente su incumplimiento generara sanciones por los órganos competentes.

En este sentido, las sanciones provenientes de los órganos del estado, encargados de velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias, en cuanto a deberes formales y materiales, no basan su decisión sobre la sanción aplicar en base al tamaño del contribuyente, si es pequeño, mediano o grande, solo se remite la sanciones implícitas en la ley sin importar muchas veces la capacidad económica del contribuyente y cuya acción, en ocasiones va en contra del espíritu mismo de la norma.

La empresa POLIVENSA, S.A., ubicada en la Victoria del Estado Aragua, ha visto una merma considerable en su flujo de caja producto de las sanciones emitidas por El instituto Venezolano de los Seguro Social, en materia de retención y pago oportuna de este tributo parafiscal, así, como lo concerniente a registro, inscripciones y retiros de trabajadores de la empresa ante el instituto en cuestión.

En este orden de ideas, en la empresa objeto de estudio se ha notado que en diferentes ocasiones se suele dejar de hacer las deducciones correspondientes al trabajador y cuando se trata de corregir estas fallas administrativas mensualmente estableciendo una deducción doble al trabajador, también se aprecia que la base para el cálculo de estos tributos no es el correcto, lo que genera conflictos laborales imponiendo además barreras de comunicación que afectan las gestiones de cada puesto de trabajo, además de que se mencionan denuncias en organismos de competencia laboral por las fallas gerenciales establecidas, por otra parte suceden discrepancias al momento en que se cancelan los montos por prestaciones sociales donde algunos trabajadores se oponen a estas deducciones.

De igual manera, se puede apreciar que las multas por concepto de sanciones tributarias son originadas por el incumplimiento de las exacciones parafiscales antes mencionadas lo que ocasionan egresos considerables que no son necesarios para la empresa repercutiendo en la rentabilidad financiera de la misma, de donde se demuestra que estas fallas en las estrategias gerenciales pueden estar sujetas a la delegación de responsabilidades a trabajadores administrativos con exceso de trabajo, así como de la poca supervisión de estas gestiones, ausencia de planes de trabajo que fomenten estos deberes de forma adecuada y sobre todo la poca

administración de los recursos técnicos , operativos y humanos con que cuenta la empresa, así como en la poca habilidad para comunicarse a los trabajadores de las responsabilidades individuales como trabajadores y de los patronales.

También, se puede constatar dentro de la empresa, a nivel gerencial y de personal administrativo y de impuesto el malestar y presión que se genera productos de las sanciones y multas por parte del ente correspondiente. No existen planes de trabajo específicos, ni entrenamiento, ni previsiones a nivel presupuestario que permitan cubrir este tipo de tributo, tampoco existe un compromiso de la alta gerencial por solventar la situación.

La empresa POLIVENSA, S.A. de no realizar los correctivos necesarios constantemente sufrirá sanciones, mermando su capacidad de pago, su rentabilidad, para lo cual se requiere evaluar procedimientos en la norma, capacidades técnicas y compromiso de todo el recurso humano relacionado al problema para poder efectuar una adecuada planificación que permita cumplir con esta exacción.

Ahora bien, en virtud de todo lo antes expuesto, la investigadora se plantea las siguientes interrogantes:

¿Cuál será la situación actual de la planificación financiera en el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa POLIVENSA, S.A.?

¿Cómo es el proceso de planificación financiera en el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa POLIVENSA, S.A.?

¿Cuáles serán las debilidades de la planificación financiera en el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa POLIVENSA,S.A.?

¿Diseñar lineamientos de planificación financiera para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa POLIVENSA, S.A.?

Formulación del Problema

¿Cuáles serán los lineamientos estratégicos necesarios de planificación financiera para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Proponer Lineamientos estratégicos de planificación financiera para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa POLIVENSA,S.A.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual de la planificación financiera en cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa POLIVENSA S.A.

Describir el proceso de planificación financiera en el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa POLIVENSA, S.A.,

Determinar las debilidades de la planificación financiera en el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa POLIVENSA, S.A.

Diseñar lineamientos de planificación financiera para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa POLIVENSA, S.A.

Justificación de la Investigación

Según Villegas (2002: 202) “Las contribuciones parafiscales son exacciones recabadas por ciertos entes públicos para asegurar su financiamiento”, por ende este tipo de ingreso no entra dentro del presupuesto nacional.

De lo anterior se desprende que las exacciones parafiscales, presenta la característica que traspasa parte de la funciones del estado hacia el sector privado, con esto no se quiere decir que este sector deje cumplir con la su responsabilidad social y el compromiso que se tenga con la masa laboral y

con el estado mismo. Solo que sobre el recae un gran peso en materia de obligaciones tributaria adicionales a las ya existentes, teniendo incidencia directa en su flujo de caja.

Las contribuciones parafiscales son establecidas por Estado en virtud de su investidura y su poder de imperio, por medio de las cuales se encuentra facultado para la creación de las leyes que garanticen los deberes y derechos ciudadanos, así como la obtención de los ingresos necesarios para el funcionamiento del Estado y cualesquiera otros que se requieran para financiar ciertas áreas específicas de la Administración descentralizada,

Ante lo anterior expuesto, el investigador pretende hacer un diagnóstico de la situación actual de la empresa POLIVENSA, S.A., en cuanto al cumplimiento de las obligaciones parafiscales en materia de seguridad social, de acuerdo a los lineamientos establecidos Ley del Seguro Social, procedimientos y prácticas del proceso de planificación, capacitación técnica del personal encargado del área administrativa y financiera, tonado en consideración las bases teóricas de la investigación, experiencias del personal de la empresa, en miras a diseñar lineamientos de planificación financiera que le permita a la empresa en cuestión, cumplir con sus deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social y, reducir a un máximo las sanciones tributarias que puedan afectar de manera negativa su flujo de caja, e impida su normal desenvolvimiento. En pocas palabras una adecuada planificación tributaria.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Toda investigación requiere ser sustentada sobre un marco teórico, constituidos por el estudio de teorías, conceptos, investigaciones empíricas y teóricas, bases legales, etc. para con ello buscar indicios de los conceptos más relevantes, proporciona un panorama general de la temática a estudiar, ubicar al investigador en la temática, integrar conceptos y métodos, conceptualizar los eventos, variables y a todas aquellas teorías involucrados con el contenido de lo que se estudia.

Al respecto Balestrini (2004), establece que el marco teórico “es el resultado de la selección de aquellos aspectos más relacionados del cuerpo teórico epistemológico que se asume, referidos al tema específico dirigido para el estudio” (p.85). Se puede decir que el Marco Teórico siempre utiliza como base, referencias teóricas totalmente objetivas y relativas a la investigación por realizar para poder expandir los conocimientos e ideas que van a formar parte de los conceptos que apoyan dicho trabajo.

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de la investigación se refieren a los estudios previos relacionados con el problema planteado, es decir, investigaciones realizadas anteriormente y que guardan alguna vinculación con el objeto de estudio. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2005) plantean que “los antecedentes de la investigación sirven para aclarar, juzgar e interpretar el

problema, aprovechando al mismo tiempo las teorías existentes como medio seguro para el logro de los objetivos.” (p. 37).

Como antecedentes de esta investigación se deben mencionar algunos trabajos realizados por personas interesadas en el área tributaria y todo lo relacionado a políticas y planes creados por la administración pública para el manejo de los tributos por parte de los contribuyentes, siempre que estos trabajos tengan alguna relación con la investigación que se está llevando a cabo, debido a que ellos sustentan los objetivos de la misma, ayudando así a aclarar algunos conceptos y dándole importancia a los aspectos más resaltantes de la investigación.

En primer lugar, Pantoja (2014), presento un trabajo especial de grado titulado: Estrategias Gerenciales para el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales de Seguro Social en la Empresa Grupo Insu de Venezuela, C.A, ante la Universidad de Carabobo, para optar el grado de Especialitas en Gerencia Tributaria. Investigación de campo documental con la modalidad de proyecto factible, con nivel descriptivo y de corte transversal, un una población de cinco (05) trabajadores, aplicando la técnica la encuesta con preguntas policotomicas (Siempre, Casi Siempre, A Veces, Casi Nunca y Nunca), utilizo el juicio de expertos para su validación. Concluyendo que existen deficiencias en el manejo de contribuciones parafiscales de seguridad social en la entidad estudiada, ya que constato inconsistencia asociadas a inscripción e inclusión de trabajadores ante el IVSS, por lo que lo planes de trabajo deben orientarse en base a la planificación, registro y establecimiento de metas que permitan una adecuada sistematización de las contribuciones parafiscales de seguridad social.

La anterior investigación contribuye al desarrollo del tema planteado en relación al marco teórico, diseñando estrategias dirigidas al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa en estudio, concerniente a las contribuciones parafiscales de seguridad social.

En segundo, a Sánchez (2012), quien presento un trabajo especial de grado titulado: Propuesta de un Diseño de Planificación Tributaria para la Empresa Unipartes, C.A., ante la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, para optar al grado de Especialista en Tributación. La naturaleza de la investigación fue de campo con carácter descriptivo. Para el cumplimiento del objetivo aplicó cuestionario del control interno al personal de contabilidad y tributos, dando como resultado que estaban definidas las funciones del personal pero carecían de manuales de normas, cargos y funciones, representando una falla de control interno, al no contar con un instrumento de guía donde especifique la manera correcta de realizar cada una de las tareas propias del departamento para evitar incurrir en ilícitos tributarios e impedir la duplicidad de funciones.

La anterior investigación aporta conocimientos relacionados con la base teórica, sobre el proceso de planificación en forma general y tributaria. Evalúa las debilidades del control interno, para luego proponer un planificación tributaria adecuada que permita el ahorro tributario, utilizando manuales de normas y procedimientos para el departamento de contabilidad e impuesto.

En tercer lugar a, González (2011), quien desarrollo un trabajo especial de grado titulado: Proceso de la Determinación y Pago de las Contribuciones Parafiscales en la Empresa Nueva Ferretería Miguelito, C.A., presentado en la Universidad del Zulia, para optar el grado de especialista en tributación.

Para este objetivo utilizo los enfoques teóricos de Villegas (2001) y Moya (2003). La metodología utilizada fue de tipo evaluativa, descriptiva y de campo, bajo un diseño de tipo no experimental transversal, con una población constituida por dos (2) personas que integraban el departamento contable de la empresa, quienes ocupaban cargos gerenciales y administrativos. Se utilizó la técnica de encuestas elaborando un instrumento de recolección de datos, siendo este un cuestionario conformado por 55 ítems con alternativas de respuestas dicotómicas cerradas es decir sí y no, preguntas abiertas, así como de selección múltiple, validado por 5 expertos del área tributaria con el fin de tener una mayor confiabilidad del mismo. Empleo una estadística descriptiva basada en frecuencia absoluta y los resultados evidenciaron que la empresa posee debilidades en cuanto a la determinación del salario base para el cálculo del aporte al Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat (RPVR) lo determina por el salario integral y no posee un límite máximo de sueldos mínimos para el cálculo de las cotizaciones del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Recomendando el adiestramiento del personal del departamento de contabilidad con la finalidad de mantener actualizados los conocimientos en materia parafiscal y evitar futuras sanciones establecidas en el marco legal.

El aporte del antecedente se basó en el conjunto de bases teóricas del tributo, marco legal y la evaluación de procedimientos para la determinación y pago del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

Reseña Histórica Polivensa, S.A.

Polivensa, S.A es una empresa de capital 100% Venezolano ubicada en el estado Aragua Venezuela, que nace con el fin de ofrecer soluciones de empaques de Polipropileno para la industria, y con ello satisfacer las necesidades del creciente mercado Venezolano, Latinoamericano y del Caribe.

Misión de la Organización

Garantizar la satisfacción del mercado Venezolano, Latinoamericano y del Caribe de empaques de polipropileno en los sectores agrícola, alimenticio, petroquímico y minero.

Visión de la Organización

Ser el proveedor de soluciones de empaques de Polipropileno por excelencia en el mercado Venezolano, Latinoamericano y del Caribe, reconocido por su buen servicio, óptima calidad y el compromiso en la atención oportuna de las necesidades y requerimientos de nuestros clientes

Base Teórica

Para obtener un soporte de la investigación, es necesario asentar la base conceptual que situé el estudio en los enfoques idóneos, para la cual se requiere del conocimiento de una serie de aspectos que contribuyan al mayor

entendimiento de la misma, y a que al mismo tiempo permita fundamentar la terminología. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2006) acotan, cuando se refiere a bases teóricas, que “constituyen el argumento bibliográfico en el que sustenta teóricamente el estudio, implica analizar y exponer el enfoque teórico de la investigación y los antecedentes en general se consideran válidos para el correcto avance del estudio”.(p.52)

Es importante señalar lo que al respecto de las bases teóricas sostiene la reconocida autora Balestrini M.(2006):

Dentro de proceso de desarrollo del proyecto de investigación, una vez que se ha reducido el problema en términos precisos y explícitos, es decir; restringido y delimitado a una dimensión manejable; es necesario situar el marco de referencia teórica que oriente el estudio en todos sus aspectos. Haciendo cuenta que la fundamentación teórica determina la perspectiva de análisis, la visión del problema que se asume en la investigación y muestra la voluntad de investigador de analizar la realidad objeto de estudio de acuerdo a una explicación pautada por los conceptos categóricos y el sistema proporcional, atendiendo a un determinado paradigma teórico (p. 85).

En toda Investigación se requiere contar con un aporte teórico- analítico que sirva como fundamento para darle carácter formal a la misma. El uso de estas bases teóricas, se apoya en el análisis previo puntos, conceptos, definiciones y teorías que mantienen una estrecha relación con la materia que trata el problema de estudio.

Tributo

Los tributos nacen como fuente de ingreso del Estado para cubrir las necesidades públicas, en este sentido, Villegas (2002 p.152) sostiene:

Son las prestaciones en dinero (aunque algunos autores las aceptan en especies) que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que demanda la satisfacción de necesidades públicas.

De acuerdo a la definición anterior se distinguen las siguientes características básicas del tributo: a) Prestación de dinero y prestación en especie; b) Exigidas por el Estado en su poder de imperio; c) En virtud de una ley y; d) Para cubrir los gastos que demanda la satisfacción de necesidades publicas

Por otra parte, en cuanto a la clasificación del tributo, se tiene que la más aceptada por la doctrina y el derecho positivo de las democracias modernas de Occidente, es la que divide los tributos en impuestos, tasas y contribuciones especiales. En donde el primero, es la prestación exigida al obligado independiente de toda actividad estatal relativa a su persona, mientras que en la tasa existe una actividad del Estado materializado en la prestación de un servicio que afecta de alguna al obligado, en la última, se tiene una actividad estatal, con la particularidad de que ella es generadora de un especial beneficio para el llamado a contribuir.

En este orden de ideas, un clasificador importante es la que divide a los tributos en no vinculados y vinculados, para ser más específico:

- Los tributos no vinculados (impuestos) no existe conexión del obligado con actividad estatal alguna que se refiere a él o que lo beneficie. Por ello, su obligación nacerá ante un hecho o situación que, según la valoración del legislador, revele capacidad de contribuir al sostenimiento del Estado. Eje., percibir una renta, poseer un patrimonio, realizar un gasto. En tal caso, la obligación tributaria será cuantitativamente graduada conforme a los criterios más apropiados para expresar en cifras concretas cual será la dimensión adecuada de la obligación de cada uno
- Los tributos vinculados, el hecho o circunstancia que genera la obligación de contribuir está estructurado en forma tal que se integra con una actividad o gasto o cargo del Estado que de alguna forma afecta al obligado o repercute en su patrimonio. Dentro de estos tenemos algunas tasas y las contribuciones especiales.

Impuestos

El impuesto es el tributo típico, el que representa mejor el género, a tal punto que se confunde con él y ha sido objeto de múltiples definiciones. Esto ha sucedido porque el monto que este tributo permite recaudar es muy superior a los restantes. La definición más común es que “son impuestos los tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición o gasto de la renta”.

En cuanto a su clasificación, también resulta extensa, a lo que el investigador solo citara una clasificación jurídica, ya que este tributo no es tema central del estudio en cuestión:

- Ordinarios y Extraordinarios (permanentes y transitorios)
- Reales y personales.
- Proporcionales y progresivos.
- Directos e indirectos.

Tasas.

Las tasas son prestaciones tributarias exigidas a aquellos a quienes de alguna manera afecta o beneficia una actividad estatal. Cuya principal incidencia radica en las finanzas municipales. Para los cual Villegas (2002) cita:

Para Jarach, “la tasa es un tributo caracterizado por la prestación de un servicio público individualizado hacia el sujeto pasivo

Mientras Giannini, sostiene que la “tasa constituye una prestación debida por el desarrollo de una actividad del ente público que afecta particularmente al obligado”

En resumen las tasas son de naturaleza eminentemente tributaria, prestaciones obligatorias y establecidas en ley y entre estas tenemos, las recaudadas por servicios públicos, judiciales, administrativas, etc.

Contribuciones Especiales

Son tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado. Caracterizado por la existencia de un beneficio que puede derivar no solo de la realización de una obra pública, sino también de actividades o servicios estatales especiales, destinados a beneficiar a una persona determinada o a ciertos grupos sociales.

Son tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

Su importancia en el montante global de los ingresos públicos es marginal, aunque llama la atención de los estudiosos por el hecho de que se sustituye el principio de la capacidad económica por el del beneficio. Esto es, no paga más el que más tiene, sino que paga más el que más se beneficia por la obra o servicio en cuestión.

Otra especialidad de la contribución especial es que los ingresos que se recaudan a través de la misma están adscritos a un gasto concreto, que es el que da lugar al cobro de la misma, en lugar de formar parte genérica de los ingresos a repartir en los Presupuestos Generales del Estado, para algunos y otros presupuestos de carácter Municipal o Estatal.

Dentro de su clasificación tenemos las Contribuciones de Mejoras las Contribuciones Parafiscales.

Contribuciones Parafiscales

Este tipo de exacciones ha adquirido modernamente gran importancia, y bajo la denominación de parafiscales han aparecido contribuciones destinadas a la previsión social, cámaras agrícolas, etc., o sea, entidades de tipo social o de regulación económica. En sentido, Villegas (2002, 152) sostiene:

Son las exacciones recabadas por ciertos entes públicos para asegurar su financiamiento autónomo, razón por la cual generalmente su producido no ingresa en la tesorería estatal o rentas generales, sino en los entes recaudadores o administradores de los fondos obtenidos.

En base a lo anterior, estas exacciones presentan las siguientes características: a) no se incluye su producto en los presupuestos de la Nación, provincias o municipios; b) no son recaudadas por los organismos específicamente fiscales del Estado; c) la recaudación está dirigida a los entes parafiscales se financien a sí mismos.

Parafiscalidad Social

Está constituida por los aportes de seguridad y previsión social que pagan los patrones y obreros en cajas que otorgan beneficios a trabajadores en relación de dependencia, aportes de empresarios a cajas que le otorgan beneficios y aportes de trabajadores independientes en general, entre ellos

los profesionales, Estos aportes se traducen en beneficios como jubilaciones, subsidios por enfermedad, maternidad, etcétera.

Las Contribuciones de seguridad social o parafiscales son tributarias, para quienes obtienen beneficios de dichas entidades (obreros, empleados, etc.) sus contribuciones constituyen aportes especiales. En cambio para quienes aportan sin que les atañe una actividad estatal vinculante ni un beneficio específico (ej. Empleadores) tal aporte asume el carácter de un impuesto proporcional a la totalidad de remuneraciones pagadas a los subordinados encuadrados en el régimen de seguridad social.

La Planificación

La planificación, es el proceso que permite racionalizar, la toma de decisiones, y está dirigido a dirigir a definir las operaciones, convirtiendo las estrategias en acciones específicas, utilizando para ello diversas técnicas de pronóstico y programación, requiriendo un planteamiento sistemático para que sea eficaz.

En este sentido, implica una serie de esfuerzos que se realizan a fin de cumplir objetivos y hacer realidad diversos propósitos, exige respetar una serie de pasos que se fijan en un primer momento, para lo cual aquellos que elaboran una planificación emplean diferentes herramientas y expresiones. La planificación supone trabajar en una misma línea desde el comienzo de un proyecto, ya que se requieren múltiples acciones cuando se organiza cada uno de los proyectos. Su primer paso, dicen los expertos, es trazar el plan que luego será concretado. En otras palabras, la planificación es un

método que permite ejecutar planes de forma directa, los cuales serán realizados y supervisados en función del planeamiento.

En una organización, los directivos son quienes tienen que realizar los planes que serán regidos por la planificación. La operación y ejecución de los planes puede haber sido realizada por una única persona u otro individuo, que obligatoriamente tendrá que conocer y comprender el nivel de planeamiento que se ha querido o podido llevar a cabo.

El sujeto que desarrolla los planes también puede ser quien tome las decisiones, aunque generalmente es establecida una estructura organizativa desde donde se establecen las normas y las políticas de la organización. Allí es donde se definen las funciones, roles y alcances de los integrantes.

Elementos básicos de la Planificación

- La planificación tiene que ser sistemática
- Debe ser proyecta siempre hacia el futuro
- Debe tener un tiempo limite
- Cuarto y último, es la relación costo beneficio que guarde relación con el fin que se desea alcanzar.

Todo lo anterior conjugado es lo que permite alcanzar las metas y los objetivos planteados de la manera más eficaz.

El Proceso de Planificación

La planeación comprende la fijación de los objetivos y estrategias para lograrlos. El proceso de planificación debe hacerse formalmente y por escrito. La planeación va ligada con la estrategia a seguir y permite establecer con claridad los objetivos de la empresa., no solo desde el punto de vista del objeto social de la empresa, definido por los estatutos sino según la orientación y propósitos de sus propietarios, directores y administradores. Los objetivos definen el propósito de la empresa así como las metas. La planeación comprende:

- Fijación de metas
- Establecimiento de metas
- Determinación de objetivos
- Establecimiento de premisas
- Valoración y escogencia de alternativas
- Definición del camino (Toma de decisiones)
- Expresión numérica de planes mediante presupuestos

Principios de planificación

Seguidos del proceso de planificación, tenemos los principios de planificación que deben ser tomados en cuenta

- Principio del compromiso
- Principio de la flexibilidad
- Principio del factor limite
- Principio del establecimiento de metas
- Principio de factor costo-beneficio

Planificación Estratégica

No es más que planes que dictan directrices generales a cambio de programas a acción detallada, su horizonte en el tiempo por lo general no excede de 5 años. Este tipo de planificación analiza el escenario, la viabilidad del plan, el análisis de los conflictos presentes, permite acopiar criterios e información con relacional criterio más probable.

Es ente sentido Serna (2.005) conceptualiza la Planificación Estratégica como:

El proceso mediante el cual quienes toman decisiones en una organización, obtienen, procesan y analizan información pertinente, interna y externa, con el fin de evaluar la situación presente de la empresa, así como su nivel de competitividad con el propósito de anticipar y decidir sobre el direccionamiento de la institución hacia el futuro.

La planificación estratégica debe ser lo más participativa posible, de tal manera que todos los colaboradores se sientan comprometidos con los valores, la visión, la misión y los objetivos de la organización. De ahí su importancia.

En palabras de Castellano (2.004), considera a la planificación estratégica corporativa como: “los enfoques tradicionales y situacional, que se apoya mucho en los instrumentos analíticos y predictivos afincados en la racionalidad”

Por su parte Galarraga (2.006), señala los procedimientos para formular un plan estratégico, los cuales son:

- Analizar el carácter del asunto
- Analizar el macro-entorno
- Identificar los obstáculos
- Identificar las oportunidades
- Determinar las metas, medirlas y cuantificarlas
- Preparar los planes de acción
- Determinación de los recursos
- Identificar los medios para coordinar la implantación y ejecución, escoger las herramientas de control, para medir y revisar la ejecución.
- Elaborar todo lo anterior por escrito.

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)

Sus inicios se remontan al mandato del General López Contreras. Para Octubre de 1.944, comienza el funcionamiento del instituto con la puesta en servicios para la cobertura de riesgos de enfermedades, maternidad, accidentes y patologías por accidentes, según lo establecido en el Reglamento General de la Ley del Seguro Social, del 19 de Febrero de 1.944. En 1.946, se formula esta ley y dando origen a la creación del Instituto venezolano de los Seguros Sociales, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio. Luego para 1.951, se deroga la Ley que creaba el Instituto Central de los Seguros Sociales y se sustituye por el Estatuto Orgánico del Seguro Social Obligatorio.

Para el año de 1.966, se promulga la nueva Ley del Seguro Social, ampliando los servicios de asistencia médica, se establecen las prestaciones a largo plazo (pensiones) por concepto de invalidez, incapacidad parcial, vejez y sobreviviente, asignaciones por nupcias y funerarias.

Se establecen dos regímenes, el parcial que se refiere solo a prestaciones a largo plazo y el general que además de prestaciones a largo plazo incluye asistencia médica y crea el Fondo de Pensiones y el Seguro Facultativo.

En 1989, se pone en funcionamiento el Seguro de Paro Forzoso, mediante el cual amplía la cobertura, en lo que respecta a Prestaciones en Dinero, a los trabajadores y familiares, modificándose posteriormente para ampliar la cobertura e incrementar el porcentaje de beneficio y la cotización.

En términos generales el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, durante los últimos años, ha sufrido constantes modificaciones en cuanto al servicio al trabajador, bien sea por asistencia médica integral o beneficios de protección, como el que se establece en la Ley de Régimen Prestacional del Empleo, del 27 de Septiembre de 2.005, que atiende los casos de pérdida involuntaria del empleo en sustitución del Seguro de Paro Forzoso, para adaptándose así a los nuevos cambios que la sociedad requiere.

El Seguro Social Obligatorio.

El seguro social obligatorio es un beneficio de ley que (en teoría) protege a aquellas personas bajo una relación laboral en las contingencias de

maternidad, vejez, sobreviviente, enfermedad, accidentes, invalidez, muerte, retiro y cesantía (Paro Forzoso o actualmente R.E.P.).

Bases Legales

Según el manual de trabajadores de grado de especialización, maestría y tesis doctorales la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2009), se refiere que las bases legales “son todos aquellos fundamentos legislativos que apoyan la investigación de forma integral” (p.15). Aquí se hace referencia a toda aquella normativa legal vigente sobre la cual se apoya la investigación, que va desde la Constitución Nacional, Leyes Orgánicas y sus Reglamentos, Decretos Presidenciales, Normas, Acuerdos y Convenios Nacionales e Internacionales, Resoluciones y Normas Internas en la Institución o Empresa para la que se realiza la investigación

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Artículo 133.- Toda persona tiene él debe de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuesto, tasas y contribuciones que establezca la ley (mediante, tasas y contribuciones especiales)

Artículo 316.- El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente,

atendiendo el principio de progresividad. Así como la protección de la economía nacional y la elevación de la calidad de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Artículo 317.- No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidas en la ley, ni concederse exenciones y rebajas que no estén establecidas en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio..... La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la Republica.

Los artículos citados, presenta los principios de equidad, capacidad contributiva, progresividad y eficiencia tributaria, todos por igual deberán pagar impuesto dependiendo de la capacidad económica que tenga y a su vez el Estado administrará y dará su justo destino a lo recaudado para solventar las necesidades de la colectividad Se establece según el artículo el principio de legalidad que para que exista la obligación tributaria debe existir primero la ley, además contiene las exenciones, las rebajas y otros incentivos solo serán los que establezca la ley para cada tributo.

Código Orgánico Tributario

Artículo 1. Las disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos.

Para los tributos aduaneros el Código Orgánico Tributario se aplicará en lo atinente a los medios de extinción de las obligaciones, a los recursos administrativos y judiciales, a la determinación de intereses y lo relativo a las normas para la administración de tales tributos que se indican en este Código; para los demás efectos se aplicara con carácter supletorio.

Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás entes de la división política territorial. El poder tributario de los estados y municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes le atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales, será ejercidos por dichos entes dentro del marco de la competencia y autonomía, que le son otorgadas de conformidad con la Constitución y las leyes dictadas en ejecución.

Para los tributos y sus accesorios determinados por administraciones tributarias extranjeras, cuya recaudación sea solicitada a la República de conformidad con los respectivos tratados internacionales, este Código se aplicará en lo referente a las normas sobre el juicio ejecutivo.

Parágrafo único: Los procedimientos amistosos previstos en los tratados para evitar la doble tributación son optativos, y podrá ser solicitado por el interesado con independencia de los recursos administrativos y judiciales previstos en este Código.

Artículo 12. Están sometidos al imperio de este Código los impuestos, las tasas, las contribuciones de mejoras, de seguridad social y las demás contribuciones especiales, salvo lo dispuesto en el artículo 1.

Artículo 23. Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias.

Artículo 66: La falta de pago de la obligación tributaria dentro de plazo establecido hace surgir, de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento previo de la Administración Tributaria, la obligación de pagar intereses moratorios desde el vencimiento del plazo establecido para la autoliquidación y pago del tributo hasta la extinción total de la deuda, equivalentes a 1.2 veces de la tasa activa bancaria aplicable, respectivamente, por cada uno de los periodos en que dicha tasas estuvieron vigentes.

Parágrafo Único. Los intereses moratorios se causaran aun en el caso que se hubieran suspendido los efectos del acto en vía administrativa o judicial

Ley del Seguro Social (2012)

Artículo 1.La presente Ley rige las situaciones y relaciones jurídicas con ocasión de la protección de la Seguridad Social a sus beneficiarias y beneficiarios en las contingencias de maternidad, vejez, sobrevivencia, enfermedad, accidentes, invalidez, muerte, retiro y cesantía o paro forzoso.

Artículo 59: El cálculo de las cotizaciones se hará sobre el salario que devengue la asegurada o el asegurado, o sobre el límite que fija el Reglamento para cotizar y recibir prestaciones en dinero.

En las regiones o categorías de empresas cuyas características y determinadas circunstancias así lo aconsejen, las aseguradas o los

asegurados pueden ser agrupados en clases según sus salarios. A cada uno de éstas o éstos les será asignado un salario de clase que servirá para el cálculo de las cotizaciones y las prestaciones en dinero.

Artículo 61. Las empleadoras y los empleadores, y las trabajadoras y los trabajadores sujetos al régimen del Seguro Social Obligatorio, están en la obligación de pagar la parte de cotización que determine el Ejecutivo Nacional para unas y otros.

Artículo 62. La empleadora o el empleador están obligados a enterar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales su cuota y la de sus trabajadoras y trabajadores por concepto de cotizaciones en la oportunidad y condiciones que establezcan esta ley y su Reglamento. El empleador o La empleadora que no entere las cotizaciones u otras cantidades que por cualquier concepto adeude al instituto Venezolano de los Seguros Sociales en el tiempo previsto y con las formalidades exigidas en esta ley y su Reglamento, de pleno derecho y sin necesidad de previo requerimiento, está obligado a pagar intereses de mora, que se calcularan con base en la tasa activa promedio establecida por el Banco Central de Venezuela vigente para el momento del incumplimiento, sin perjuicio de las sanciones a que hubiese lugar.

Los intereses moratorios se causarán aún en el caso que se hubiese suspendido los efectos del acto en vía administrativa o judicial.

Las cotizaciones y otras cantidades no enteradas en el tiempo previsto, junto con sus intereses moratorios, se recaudarán de acuerdo con el procedimiento establecido para esta materia en el artículo 90 de esta Ley, sin perjuicio de los acuerdos a los que pueda llegar la empleadora o el

empleador con el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales para realizar el pago correspondiente.

Artículo 63. La empleadora o el empleador podrá, al efectuar el pago del salario o sueldo de la asegurada o el asegurado, retener la parte de cotización que ésta o éste deba cubrir y si no la retuviere en la oportunidad señalada en este artículo no podrá hacerlo después.

Todo pago de salario hecho por una empleadora o un empleador a su trabajadora o trabajador, hace presumir que aquella o aquel ha retenido la parte de la cotización.

Artículo 66: La cotización para financiar el Seguro Social Obligatorio será, al iniciarse la aplicación de esta Ley, de un once por ciento (11%) del salario a que se refiere el artículo 59, para las empresas clasificadas en el riesgo mínimo; de un doce por ciento (12%) para las clasificadas en el riesgo medio, y de un trece por ciento (13%) para las clasificadas en riesgo máximo. El Reglamento determinará la distribución de las empresas entre los diferentes riesgos contemplados en este artículo. La cotización para financiar las prestaciones en dinero por invalidez o incapacidad parcial, vejez, muerte y nupcias de las personas indicadas en el artículo 3º, será al iniciarse la aplicación de esta Ley, de cuatro y tres cuartos por ciento (4 3/4%) del salario a que se refiere el artículo 59.

Artículo 67: La parte de cotización que corresponderá a la asegurada o alasegurado será, al iniciarse la aplicación de esta Ley, de un cuatro por ciento (4%) del salario señalado en el artículo anterior.

Sin embargo, esta cotización será de dos por ciento (2%) para las personas indicadas en el artículo 3º, si sólo están aseguradas para las prestaciones en

dinero por invalidez o incapacidad parcial, vejez, muerte y nupcias.

Artículo 86. Constituyen infracciones administrativas las acciones u omisiones de las empleadoras o los empleadores que incurran en las conductas tipificadas y sancionadas como tales en esta Ley. Las infracciones administrativas serán sancionadas de conformidad con el procedimiento administrativo previsto para la materia en el artículo 91 de esta Ley, previa instrucción del respectivo expediente, y sin perjuicio de otras responsabilidades que puedan concurrir.

Las multas serán expresadas en unidades tributarias (UT), ajustándose al valor que éstas tuviesen en el momento en que se cometa la infracción.

La empleadora o el empleador incurre en una infracción por cada uno de las aseguradas o los asegurados, trabajadoras o trabajadores afectados, a excepción de las infracciones de obligaciones documentales que puedan considerarse de carácter colectivo.

Se entenderá que hay reincidencia cuando la empleadora o el empleador después de una resolución o sentencia firme, cometa una o varias infracciones de la misma índole durante los tres (3) años siguientes contados a partir de aquéllas. Se consideran infracciones de la misma índole las incluidas bajo la misma calificación de leve, grave o muy grave.

Artículo 87. Las infracciones de la Ley del Seguro Social se califican en leves, graves y muy graves, en atención a la naturaleza del deber infringido y la entidad del derecho afectado.

A. Son infracciones leves:

1. Incumplir con la obligación de informar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales en el tiempo previsto y con las formalidades exigidas, la modificación, suspensión o extinción de la relación laboral por cualquier causa.

2. Incumplir con la obligación de llevar y mantener al día el registro del personal a su servicio en la forma exigida por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

B. Son infracciones graves:

1. La falta de inscripción en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales antes del inicio de su actividad.

2. La omisión de informar sobre la cesación de actividades, cambios de razón social, traspaso del dominio a cualquier título, y en general, otras circunstancias relativas a las actividades de la empresa, establecimiento, explotación o faena.

3. La omisión de inscribir a sus trabajadoras y trabajadores en el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su ingreso al trabajo.

4. La omisión de suministrar en el tiempo previsto y con las formalidades exigidas toda variación en el salario de la trabajadora o el trabajador, así como, cualquier información que la empleadora o el empleador deba entregar para dar cumplimiento a esta Ley y su Reglamento.

C. Son infracciones muy graves:

1. Efectuar retenciones por concepto de cotizaciones a las trabajadoras y los trabajadores, superiores a los establecidos en esta Ley y su Reglamento.
2. Impedir las fiscalizaciones que ordene el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, negando el acceso a la empresa, establecimiento, explotación o faena u obstaculizando la labor de los órganos competentes.
3. Presentar documentos con enmendaduras o alteraciones que afecten sustancialmente la legalidad de los mismos.
4. Dejar de enterar en el tiempo previsto y con las formalidades exigidas cualquier cuantía que adeude al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales distinta de las cotizaciones.

Artículo 88. Las infracciones contempladas en el artículo 87 de esta Ley se sancionarán de la siguiente manera:

- a. Las leves: con multa de veinticinco unidades tributarias (25 UT).
- b. Las graves: con multa de cincuenta unidades tributarias (50 UT).
- c. Las muy graves: con multa de cien unidades tributarias (100 UT).

En caso de reincidencia de la empleadora o del empleador en infracciones leves o graves se sancionará con la multa que corresponda más un cincuenta por ciento (50%) de la misma; en el caso de infracciones muy

graves se sancionará con el cierre temporal del establecimiento por tres (3) días.

Artículo 89. Las sanciones que puedan imponerse a las empleadoras y a los empleadores no les exonera del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en esta Ley y su Reglamento, en particular, lo correspondiente al pago de las cotizaciones, u otras cantidades pendientes, así como los intereses moratorios que se generen

Reforma Parcial del Reglamento General de la Ley del Seguro Social (2012)

Artículo 1. Son asegurados, conforme a lo que dispone la Ley del Seguro Social, las personas que presten sus servicios en virtud de un contrato o relación de trabajo, cualquiera que sea su duración y el monto del salario devengado y aquellas que hagan uso del derecho que les acuerda el artículo 6° de la Ley. Sin embargo, mientras el Ejecutivo Nacional establece las medidas y condiciones bajo las cuales deben estar asegurados, no están sujetos al régimen del Seguro Social Obligatorio:

Artículo 55. Los patronos que tengan trabajadores sujetos a la obligación del Seguro Social, deberán inscribirse en él.Igualmente, deberán informar al Seguro Social, acompañando la documentación correspondiente acerca de la cesación de actividades, cambios de razón social, arrendamiento de la empresa o establecimiento, o el traspaso de su dominio a cualquier título.

Artículo 57. Los patronos están obligados a comunicar al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales todo cambio relativo a la actividad a la cual se dedican, sus representantes legales, su dirección, y en general, a las

demás circunstancias indicativas de las actividades y sede de la empresa, establecimiento, explotación o faena.

Artículo 58. Para formalizar su inscripción en el Instituto Venezolano de los Seguro Sociales, los patronos presentarán inicialmente a la Caja Regional, sucursal o agencias de la jurisdicción correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles inmediatos siguientes al comienzo de su actividad, una declaración que contenga los apellidos y nombres de sus trabajadores, salarios que devengan, fechas de ingreso y demás informaciones que exija el instituto.

Artículo 61. Las autoridades que tengan conocimiento de la existencia de trabajadores no inscritos en el Seguro Social y que por la Ley deban estarlo, tienen la obligación de comunicarlo de inmediato al instituto

Artículo 62 Toda persona que de conformidad con la Ley esté sujeta al Seguro Social Obligatorio, se considerará como asegurado, aun cuando el patrono no hubiere efectuado la correspondiente participación al instituto. Tal condición subsistirá aunque el asegurado se traslade temporalmente a trabajar para el mismo patrono a una zona donde no se aplique el seguro de asistencia médica y de prestaciones en dinero por incapacidad temporal. Si esta permanencia hubiere de prolongarse por más de noventa (90) días, el patrono deberá hacerlo del conocimiento de los organismos competentes, a efecto de que éstos autoricen la continuidad del Seguro Social hasta por un período igual.

Artículo 63 Los patronos están obligados a inscribir a sus trabajadores en el Seguro Social dentro de los tres (3) días siguientes al de su ingreso al

trabajo. En caso de incumplimiento, quedan sujetos a las sanciones y responsabilidades que señalen la Ley y el presente Reglamento.

Artículo 64 Cuando el patrono no cumpla con el deber de inscribir a un trabajador en el Seguro Social, éste tiene el derecho de acudir al instituto, proporcionando bajo su responsabilidad los informes correspondientes, sin que ello exima al patrono de sus obligaciones y de las sanciones respectivas. A falta de solicitud de parte interesada, el instituto podrá, de oficio, efectuar la correspondiente inscripción.

Artículo 73 Todo patrono está en la obligación de comunicar al instituto el despido o retiro de cualquier trabajador, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquél en que se produzca tal hecho. En los casos de clausura o extinción de una empresa, establecimiento, explotación o faena, subsistirá para el patrono la obligación de enviar los avisos de retiro de todos los trabajadores. El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales podrá, de oficio, efectuar los retiros correspondientes cuando compruebe la clausura o extinción de una empresa, establecimiento, explotación o faena.

Artículo 74 El aviso de salida se dará únicamente para los trabajadores que definitivamente dejen de prestar servicios al patrono. Las modificaciones del contrato o relación de trabajo y sus suspensiones, tales como permisos, licencias, enfermedad, accidente u otras causas, no obligarán al aviso de salida sino a la participación, en los términos que señale el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales. Si encontrándose el trabajador en alguna de estas situaciones, ocurriera la cesación definitiva, el patrono enviará el respectivo aviso dentro del plazo indicado en el artículo anterior. En caso de muerte de un asegurado, el patrono enviará al Instituto el correspondiente aviso, de la fecha de con indicación defunción.

Artículo 75 El patrono está obligado a avisar al instituto toda variación en el salario del trabajador se entenderá dado este aviso cuando en las planillas de relación aparezca el asegurado con un salario distinto al devengado por el anteriormente.

Artículo 87 Todo patrono está obligado a llevar y mantener al día un registro del personal a su servicio en las condiciones que establece el instituto, y con indicación de los siguientes datos referentes a cada asegurado:

- a. Nombres, apellidos y dirección;
- b. Número de registro en el Seguro Social;
- c. Fecha de ingreso a la empresa o establecimiento;
- d. Salario diario, semanal o mensual;
- e. Ocupación;
- f. Cotización semanal del trabajador;
- g. Fecha de retiro; y
- h. Cualquier otro dato que estime de interés, el instituto.

Artículo 100. “El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales podrá establecer que el pago de las cotizaciones se efectúe por períodos de cuatro (4) o cinco (5) semanas”.

Los artículos mencionados, establecen las formalidades que tienen los empleadores o empleadoras de asegurar a sus trabajadores, en plazo de tres hábiles siguientes a su entrada a la empresa, así como cualquier cambio en la relación laboral y el pago de las cotizaciones se harán de acuerdo a los lunes que tenga un determinado mes ya sean 4 ó 5 lunes.

Artículo 108. Las empresas se agrupan en tres (3) categorías de riesgos, bajo las denominaciones de Mínimo, Medio y Máximo.

Artículo 109. La cotización indicada en el artículo 66 de la Ley, será calculada en la siguiente forma:

Patrono Asegurado

Riesgo mínimo 9% 4%

Riesgo medio 10% 4%

Riesgo máximo 11% 4%

Este cálculo será efectuado sobre el salario a que se refiere el artículo 83 de este Reglamento, con el límite señalado en el artículo 98.

Artículo 117 El instituto conocerá de los accidentes, así como de las enfermedades profesionales que ocurran dentro de la población asegurada, e informará de lo actuado al Ministerio del Trabajo. El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales estimulará a las empresas para que desarrollen sus propios programas de Seguridad Industrial y podrá establecer, de acuerdo con el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social u otros organismos, las normas para realizar exámenes periódicos de la salud de sus beneficiarios y tomar las medidas pertinentes para una eficaz y permanente vigilancia de los ambientes de trabajo, dirigidas a prevenir la contaminación ambiental, los accidentes y las enfermedades profesionales.

Definición de Términos

Tributo: Es toda prestación patrimonial obligatoria – habitualmente pecuniaria- establecida en ley, a cargo de personas físicas y jurídicas que se encuentran en los supuestos de hecho que la propia ley determine, y que

vaya dirigida a dar satisfacción a los fines que all Estado y a los restantes entes públicos estén encomendados.

Impuesto: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador una situación independiente de toda actividad relativa al contribuyente.

La tasa: Tributo cuya obligación tiene como hecho generador una prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Las contribuciones especiales: Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador los beneficios derivados de actividades estatales.

Contribuciones parafiscales: Exacciones recabadas por ciertos entes públicos para asegurar su financiamiento autónomo.

Parafiscalidad social: Constituida por los aportantes de seguridad y previsión social que pagan los patrones y trabajadores bajo relación de dependencia o en forma independiente.

Estrategia: Es un plan de acción que se lleva a cabo para lograr un determinado fin en una empresa a largo plazo. Se refiere al diseño del plan de acción dentro de una empresa para el logro de sus metas y objetos.

Lineamientos: Son las directrices u orientaciones que se establecen para corregir las observaciones y recomendaciones de una situación actual.

Lineamientos Estratégicos: Son consideradas aquellos criterios que son escogidos para alcanzar los objetivos programados dentro de un periodo de tiempo determinado.

Operacionalización de las Variables

La variable es una característica, cualidad o propiedad que puede variar con relación a sí mismo o a diferentes objetos a lo largo del tiempo y cuya variación es susceptible de medirse u observarse. Ej. Edad, sexo, etc. Y pueden ser de acuerdo a su naturaleza, grado de complejidad y su función. La operacionalización se refiere al proceso mediante el cual se transforma a la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir, dimensiones e indicadores.

En este orden de ideas, operacionalizar una variable, según Sabino (2.007) es necesario en primer lugar, conocer su definición teórica y las diferentes dimensiones en la que puede ser subdividida, a continuación se establecen los indicadores que permiten describir el comportamiento de las variables. Es así, como la operacionalización de las variables permite asignarles un significado de las mismas, describiéndolas en términos observables y comprobables para poder identificarlas, a través de la caracterización proporcionada por los indicadores y, de acuerdo a lo anterior se presenta el cuadro de operacionalización de las variables.

Cuadro: 01 OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

Objetivo General: Proponer lineamientos estratégicos de planificación financiera para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa POLIVENSA, S.A.

Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos	Ítems
Diagnosticar la situación actual de la planificación financiera en cumplimiento de los deberes formales en materia de las contribuciones parafiscales de seguridad social de la empresa POLIVENSA,S.A	Situación actual de la planificación financiera	Cumplimiento de Deberes formales	-Inscripción Patronal (Forma 14-01)	Cuestionario	1
			-Inscripción del Trabajador (ra) (Forma 14-02 y/o Sistema Tiuna)		2
			-Retiros del Trabajador (Forma 14-03 y/o sistema Tiuna)		3
			-Actualización datos y/o cambios de salarios de trabajador(Sistema Tiuna)		4
			- Registro patronal de trabajadores (Forma 13-12)		5
			-Retención a los trabajadores		6
			-Pago oportuno del aporte patronal		7
			-Proyección de:		8
			-Sueldos y salarios		9
			-Pasivos laborables y aporte patronal		10
Describir el proceso de planificación financiera en el cumplimiento de los deberes formales en materia de las contribuciones parafiscales de seguridad social de la empresa PolivenSA,S.A.	Proceso de planificación financiera	Cumplimiento de Deberes formales	-Incremento de sueldos y salarios	Cuestionario	11
			-Estimación del aporte patronal		12
			-Partidas presupuestarias		13
			- Análisis del entorno		14
			-objetivos		15
			- Metas		16
			- Estrategias		17
			-Indicadores		18
			-Planificación de pagos		19
			- Flujo de caja		20
Determinar las debilidades de la planificación financiera para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social de la empresa POLIVENSA, S.A.	Debilidades del proceso de planificación financiera	Cumplimiento de Deberes formales	-Decisión Gubernamental	Cuestionario	19
			-Mercado laboral		20
			-Recurso Humanos		21
			-Gerencia		22
			-Tecnología		23
			-Mejoramiento profesional		24
			-Motivación		25

Fuente: Ramírez (2015)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Una vez descrito el problema objeto de estudio y analizados cada uno de los conceptos necesarios en la investigación, se procederá a describir lo que es la metodología de la investigación en la cual se determina que método se empleará para la recolección de datos lo que permitirá obtener los resultados esperados en el tiempo determinado.

Sabino (2005). Define la metodología como “un proceso intrínsecamente teórico práctico, donde las ideas e hipótesis deben ser confrontadas, permanentemente con los hechos para poder afirmarlos o negarlos” (p. 91). En este sentido debe de entenderse que un marco metodológico constituye un elemento presente todo tracto de la indagación y que no es un momento determinado del proceso. En consecuencia, los aspectos metodológicos que aquí se describe; orienta y regulan la investigación de acuerdo con la materia estudiada y el enfoque paradigmático teórico que se utilizó.

Naturaleza de la Investigación

La investigación que se llevó a cabo, estuvo enmarcada en un proyecto factible, de diseño no experimental, basado en un estudio de campo, de nivel descriptivo y apoyo bibliográfica, todo con el fin de obtener los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para una mejor comprensión del

problema y de esta manera a través del análisis detallado de toda la información obtener resultados deseados. La presente investigación estuvo centrada en la modalidad de proyecto factible, definido por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006) como aquella que:

Consiste en la elaboración de una propuesta de un modelo operativo viable, o una solución posible a un problema de tipo práctico, para satisfacer necesidades de una institución o grupo social la propuesta debe tener apoyo, bien sea una investigación de campo o en una investigación de tipo documental, y puede referirse a la formulación de políticas tecnológicas, métodos o procesos (p.50)

Según el autor el proyecto factible se fundamenta en la elaboración de un estudio operativo viable para solventar un problema, es Proponer Lineamientos estratégicos de planificación financiera para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa Polivensa, S.A., Ubicada en La Victoria, Estado Aragua. Así pues, este trabajo de investigación es factible ya que busca lograr los objetivos a través de formulación de estrategias, políticas, programas o procesos.

Es por ello que según Kelinger (2005) sostiene que la investigación no experimental “es un tipo de investigación sistemática en la que el investigador no tiene el control sobre las variables independientes, porque ya ocurrieron los hechos o porque son específicamente manipulables” (p.261). Asimismo Tamayo y Tamayo (2005), define la investigación de tipo no experimental como:

La apropiada para establecer las posibles relaciones de causa – efecto observando que ciertos hechos han ocurrido y buscado en el pasado los factores que hayan podido ocasionar. Se diferencia del verdadero experimento en que este la causa se introduce en un momento determinado y el efecto se viene a observar algún tiempo después (p.45).

Por lo tanto con relación a la investigación de campo, Sabino. (2005), sostiene que:

Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad, en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios (p.5).

La investigación fue de campo por que se realizó en un ambiente directo y sin controlar variables, lo que permite darle una visión general y objetiva de una manera más próxima con respecto a la realidad presentada. Según Tamayo y Tamayo (2004), “con el diseño de campo, los datos se recogen directamente de la realidad, por lo cual son denominados primarios, su valor radica en que permiten cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se han obtenidos los datos” (p.110).

Así mismo, se ubica como descriptiva por la razón que se va a describir la situación dada en la empresa respecto al cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social (SSO). Según Hernández, Fernández y Baptista (2005), Se define como;

"Los estudios descriptivos permiten evaluar ó medir dimensiones o componentes del objeto de estudio o análisis" (p. 310).

Del mismo modo la investigación se sustentó es una revisión bibliográfica y donde la autora a través de libros, revistas, trabajos de grado, documentales, reportes, informes o cualquier otro recurso que pueda ofrecer los datos relacionados con la investigación incrementó la noción del tema y amplió los conocimientos sobre el mismo.

Al respecto, Arias (2005), define la revisión bibliográfica como "un proceso basado en la búsqueda, recuperación análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales" (p. 27). Es así como dentro de proceso de construcción investigativa, la investigación documental sirve de apoyo para el sustento teórico que todo estudio debe tener.

Población y Muestra

Población

La población es la totalidad de los miembros que conforman a una comunidad, que cumple con una serie de características específicas, las cuales el investigador puede someter a estudio para luego generalizar los resultados. Según Palella y Martins (2007) "La población de una investigación es el conjunto de seres en los cuales se va a estudiar un evento y que además comparten, como característica comunes, la existencia de conclusión" (p. 152). Por otra parte Tamayo y Tamayo (2004) "define a la

población como La totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”. (p. 92)

De acuerdo con las definiciones antes expuestas, para la investigación la población estuvo conformada por diez (10) empleados que laboran en el área administrativa de la empresa POLIVENSA, S.A., Ubicada en La Victoria, Estado Aragua, empleados que representan la población del conjunto a estudiar, quienes por trabajar en esta área manejan la información referente a las contribuciones parafiscales y presupuesto, por ello apporto la información necesaria para analizar el proceso de retención, enteramiento y aporte patronal del Seguro Social Obligatorio (SSO) como del proceso de Planificación Financiera.

Muestra

La muestra es una parte de la población sobre la cual se aplicó el estudio y se obtuvieron los datos siendo esta representativa y confiable. Palella y Martins (2007), define la muestra como “es el subconjunto representativo de un universo o población” (p. 54). En esta investigación la muestra estuvo compuesta por los mismos diez (10) empleados que laboran en el Área Administrativa de la empresa POLIVENSA, S.A., Ubicada en La Victoria, Estado Aragua, que conforman la totalidad de la población, el 100% , razón por la cual se considera de carácter censal. Según Arias (2005) el muestreo censal es el "método a través del cual se recolecta información de la totalidad de la población o universo en estudio" (p.77). En otras palabras, la

investigadora tomo a su juicio la muestra que para él es la más representativa al realizar d estudio investigativo.

Distribución de la Población y Muestra

Cuadro 2

Muestreo

Cargo	Cantidad
Gerente General	1
Gerente de Recurso Humanos	1
Gerente de Planificación	1
Gerente de Finanzas	1
Analistas de Recursos Humanos	3
Analista de Finanzas	3
	10

Fuente: Ramírez (2015)

Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos

A objeto de obtener la información necesaria para realizar la investigación, se seleccionaron las siguientes técnicas de recolección de datos: La investigación se realizó a través de los elementos con los cuales se podrán valer los investigadores para acercarse a la los fenómenos y extraer de ellos la información entre los recursos a utilizar, en este proceso se puede mencionar la encuesta.

La técnica para la recolección de los datos fue la encuesta la cual según Tamayo y Tamayo (2004) define como: “es exclusiva de las ciencias sociales y parte de la premisa de que si queremos conocer algo sobre el comportamiento de las personas lo más directo y simple es preguntar a ellas” (p. 65). Para aplicar la técnica de la encuesta se utilizó como instrumento de recolección de datos el cuestionario el cual estuvo conformado por preguntas policotómicas (siempre, casi siempre, a veces, casi nunca y nunca) y relacionadas con la problemática. El cuestionario según Tamayo y Tamayo (2004) es “un instrumento de observación constituido por una serie de preguntas formulas y cuyas respuestas son anotadas por el encuestador” (p. 120).

El instrumento de recolección de datos utilizado será el cuestionario, que permite obtener la información al momento de su aplicación. El cuestionario estará integrado por preguntas en una escala likert. El cuestionario es el instrumento escrito que debe resolverse sin intervención del investigador. El cuestionario establece provisionalmente las consecuencias lógicas de un problema, aunadas a la experiencia del investigador y con la ayuda de la literatura especializada, servirá para elaborar preguntas congruentes con dichas consecuencias lógicas.

Validez y Confiabilidad del Instrumento

La validez

La validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide lo que se pretende medir y si mide lo que quiere medir. Es decir, establecer una validez es como una prueba que se usa para verificar si el instrumento mide

lo que realmente necesito medir. De este modo, para determinar la validez del instrumento diseñado se realizó la validez del contenido, por cuanto, este evalúa el nivel en que el instrumento comprende efectivamente todos o una gran parte de los contenidos o los contextos donde ocurren el hecho medido, mediante el juicio de expertos. Para lograr la validez del instrumento se acudió al juicio o evaluación de tres (03) expertos, quienes a través de un diseño específico indicaron las observaciones pertinentes. Lo cual permitió la obtención del instrumento definitivo aplicado para recabar la información.

Experto I:

Escala: 3 = Bueno / 2 = Regular / 1 = Deficiente

Grados evaluados: Pertinencia – Coherencia – Redacción

Numero de ítems: 25

Pertinencia: $\sum \text{ítems} / 25 = 75 / 25 = 3$

Coherencia: $\sum \text{ítems} / 25 = 75 / 25 = 3$

Redacción: $\sum \text{ítems} / 25 = 75 / 25 = 3$

$(\sum \text{Pertinencia} + \text{Coherencia} + \text{Redacción}) / 3 = 9 / 3 = \mathbf{3 \text{ Experto I}}$

Experto II:

Escala: 3 = Bueno / 2 = Regular / 1 = Deficiente

Grados evaluados: Pertinencia – Coherencia – Redacción

Numero de ítems: 25

Pertinencia: $\sum \text{ítems} / 25 = 75 / 25 = 3$

Coherencia: $\sum \text{ítems} / 25 = 75 / 25 = 3$

Redacción: $\sum \text{ítems} / 25 = 75 / 25 = 3$

$(\sum \text{Pertinencia} + \text{Coherencia} + \text{Redacción}) / 3 = 9 / 3 = \mathbf{3 \text{ Experto II}}$

Experto III:

Escala: 3 = Bueno / 2 = Regular / 1 = Deficiente

Grados evaluados: Pertinencia – Coherencia – Redacción

Numero de ítems: 25

Pertinencia: $\sum \text{ítems} / 25 = 75 / 25 = 3$

Coherencia: $\sum \text{ítems} / 25 = 75 / 25 = 3$

Redacción: $\sum \text{ítems} / 25 = 75 / 25 = 3$

$(\sum \text{Pertinencia} + \text{Coherencia} + \text{Redacción}) / 3 = 9 / 3 = \mathbf{3 \text{ Experto III}}$

Resultado = $(\sum \text{Experto I} + \text{Experto II} + \text{Experto III}) / 3$

Resultado = $(\sum 3 + 3 + 3) / 3$

Resultado = **3 BUENO**

Una vez analizado el resultado de la validez de juicio de expertos, el cual fue de 3 BUENO, se concluye que el instrumento es válido para ser aplicado (Ver Anexo, B).

Confiabilidad

La confiabilidad se refiere al nivel de exactitud y consistencia de los resultados obtenidos al aplicar el instrumento. Bernal (200:218) afirma que la pregunta clave para determinar la confiabilidad de un instrumento de

medición es si se miden fenómenos o eventos una y otra vez con el mismo instrumento de medición ¿Se obtiene los mismos resultados u otros similares? Si la respuesta es afirmativa se puede decir que el instrumento es confiable. En otras palabras, “Es el grado en que la aplicación repetida de un instrumento al mismo sujeto u objeto produce iguales resultados” (Hernández y Col, 1998, pa.335).

En este sentido, se puede resumir que la confiabilidad se expresa en forma numérica, mediante un coeficiente de correlación. Es un indicador estadístico en donde se observa si los valores plasmados en el instrumento son confiables o no. Se suele utilizar la siguiente tabla, en donde los valores van desde cero a menos uno.

Cuadro 3

Interpretación de Confiabilidad

Rango	Magnitud
0.81 a 100	Muy Alta
0.61 a 0.80	Alta
0.41 a 0.60	Moderado
0.21 a 0.40	Bajo
0.01 a 0.20	Muy Bajo

Fuente: Pantoja (2014)

Por otra parte, existen varios métodos para hallar dicho coeficiente, entre los cuales tenemos Pearson, Test-Retest, Formas Paralelas, Split- Halves, Coeficiente Alfa de Cronbach. Tomando en consideración para esta investigación este último.

El método de Alfa de Cronbach, permite medir la consistencia interna del instrumento. Se utiliza en la construcción de escalas en las que no hay respuestas correctas o incorrectas, sino que cada entrevistado responde a las alternativas que mejor representa su forma de pensar sobre el objeto que se le pregunta. Para calcular el coeficiente de confiabilidad. Su fórmula es:

$$\alpha = \frac{N}{N-1} \left[1 - \frac{\sum p_i q_i}{S^2} \right]$$

$$r = 0,86$$

En donde:

α = Coeficiente de confiabilidad AlphaCronbach.

N= Número de ítems y/o preguntas.

$\sum p_i q_i$ = sumatoria de la varianza por ítems

S^2 = Varianza de los sujetos.

El cual arrojó como resultado 0,86 (Confiabilidad Muy Alta). (Ver Anexo, D).

Técnicas Procesamiento y Análisis de Datos

Con los resultados obtenidos del instrumento, se procedió a la organización de los datos y el análisis de los mismos, utilizando la técnica de la estadística descriptiva, mediante ella se evaluó la factibilidad de la aplicación del basamento legal que rige en materia de Seguro Social Obligatorio. El análisis de la información se efectuó mediante la interpretación del contenido

del material recolectado, siendo medidos en aspectos cualitativos y cuantitativos.

Al respecto Sabino (2005), refiriéndose a los datos cualitativos plantea lo siguiente:

Se refiere, al que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que de un modo general aparece en fichas. El análisis se efectuará cotejando los datos que se refieren a un mismo aspecto y tratando de evaluar la fiabilidad de una información. Se los datos al ser comparados no arrojan ninguna discrepancia seria y si cubre todos los aspectos previamente requeridos, habrá que tratar de expresar lo que ellos nos dicen redactando una pequeña nota donde se sinteticen los hallazgos (p. 125)

De igual forma, entre las técnicas cuantitativas se tienen: tablas de series numéricas, tablas de frecuencias que fueron el producto del vaciado de los datos de cada una de las preguntas, luego vienen los porcentajes, mediante ellos se elaboraron gráficos de torta que permitieron visualizar el comportamiento de cada una de las variables a estudiar, contenidas en el instrumento.

UPEL (2006), “el análisis cualitativo es una técnica que indaga para conseguir información de sujetos, comunidades, contexto, variables o ambientes en profundidad, asumiendo una actitud y previniendo a toda costa no involucrar sus afirmación o practica”. (p.56). Para poder entender los datos que se procesaran de una forma cuantitativa, se le tendrá que hacer una posterior análisis cualitativo para poder lograr razonar él porque de los

resultados arrojados por dicho estudio cuantitativo de cada una de las preguntas hechas en la encuesta.

Análisis cuantitativo: No es más que aquel que se realiza con base a frecuencias y porcentaje por cada ítem. Este aspecto contribuye a darle una presentación gráfica en cuanto a porcentajes relativos, a fin de facilitar el análisis crítico del estudio en cuestión. En esta expectativa Sabino (2006), expresa "Este tipo de operación se efectúa, naturalmente, con toda la información numérica resultante de la investigación."(p.141). Por tal motivo, luego de realizar el procedimiento, se presentará en un cuadro los datos obtenidos, calculando sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva y en el que se asignan índices de frecuencia a los fenómenos lingüísticos observados y éstos pueden servir para construir modelos estadísticos más complejos, que expliquen la evidencia hallada en el texto.

Tabulación estadística: La tabulación es una forma habitual de presentar las asociaciones entre dos o más variables. Una tabla tiene la ventaja de que en ella puede disponerse bien una cantidad extensa de datos y se conservan las cifras exactas. Una desventaja es que una tabla grande no es ilustrativa, raras veces revela algo más que las más obvias regularidades o interdependencias entre datos, para desarrollar esta tarea se deberá confeccionarse un cuadro donde relacionemos todos los datos, para poder contabilizar cada uno de los datos, en este sentido se comprende.

Según Méndez, (2005), "La tabulación implica el ordenamiento de la información que al ser procesada y cuantificada por ítems y agrupada por variables, permite la presentación."(p206), El investigador lograra con este aspecto, conocer de manera directa los resultados obtenidos en el

instrumento y luego poder proceder a registrar los cálculos, construyendo gráficos, y de tal manera se procede a realizar el análisis de la misma.

Diseño de cuadros estadísticos: Este se basará fundamentalmente en que después de determinar la tabulación, se procede a la realización del cuadro. Sabino. (2006), refleja "Simplemente se trata de presentar una columna ordenada de valores, de acuerdo a ciertos modelos formales convencionales." (p134) Este aspecto ayudará al investigador en la obtención de resultados a los fines que se desea obtener en la aplicación del instrumento.

Diseño de gráficos circulares: Su objeto es permitir una comprensión global, rápida y directa, de la información, serán sumamente útiles, para el buen entendimiento del lector para que pueda observar de una manera más rápida la distribución de las respuestas de los encuestados, y de esta manera evaluar inmediatamente las tendencias en el aspecto analizado en una pregunta.

Según Sabino, (2006), expresa lo siguiente sobre los gráficos de torta," Es una actividad que consiste en expresar gráficamente los valores numéricos de forma circular que aparecen en los cuadros"(p.138), por tal motivo que este aspecto contribuye a graficar los resultados importantes, aportados por el personal que respondió el instrumento con criterios amplios en el problema planteado, y viabilizar de esta manera la propuesta en cuestión.

CAPÍTULO IV

ANLISIS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS

Una vez obtenida la información suministrada a través del instrumento de recolección de datos se procedió a codificarlos, tabularlos y analizar los datos con la finalidad de otorgarle un sustento a la propuesta que se plantea, para ellos es necesario acotar que la tabulación de los datos permitió de una manera cuantificable medir los resultados; en lo referente al tema Tamayo y Tamayo (2006) indica que tabular “es una parte del proceso técnico en análisis estadísticos de los datos, donde la operación esencial es el recuento de los datos para determinar el número de casos que encajan en las distintas categorías

Cabe destacar, que la tabulación permitió al investigador medir y comparar de una manera más exacta los resultados de la recolección de datos, por ende el investigador apreció cuales son las debilidades más frecuentes, sin embargo no solo se requiere de la tabulación de los datos sino también del análisis de los mismos.

En otras palabras, es este capítulo se presentan los resultados del estudio, describiendo procedimientos y analizando la información recogida a través del instrumento aplicado, el cual permitió el diagnóstico que sirve de base a las recomendaciones que hubiera lugar; para tal fin, en este capítulo se presenta el análisis e interpretación de los datos obtenidos del cuestionario aplicado a los Diez (10) empleados de la empresa Polivensa,S.A., que conformaron la muestra del estudio.

Análisis de Ítems

Objetivo 1. Diagnosticar la situación actual de la planificación financiera en cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa POLIVENSA S.A.

Ítem 1. ¿Se realiza la inscripción formal de la empresa en el IVSS (Forma14-01)?.

Cuadro 4

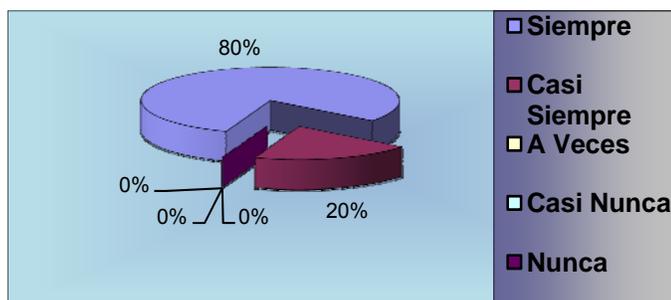
Inscripción Formal de la Empresa (Forma 14-01)

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	8	80 %
Casi Siempre	2	20%
A Veces	0	0
Casi Nunca	0	0
Nunca	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 1

Inscripción Formal de la Empresa (Forma 14-01)



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 80 % de la muestra indicó que siempre respectivamente la empresa realiza su inscripción formal en el IVSS (Forma 14-01), mientras que un 20 % señala que casi siempre se hace esta inscripción formal. Lo que indica que la empresa

cumple con el artículo 55 del Reglamento de la Ley del SSO, en cuanto la obligación de inscribirse ante IVSS, evitando sanciones por ente en cuestión.

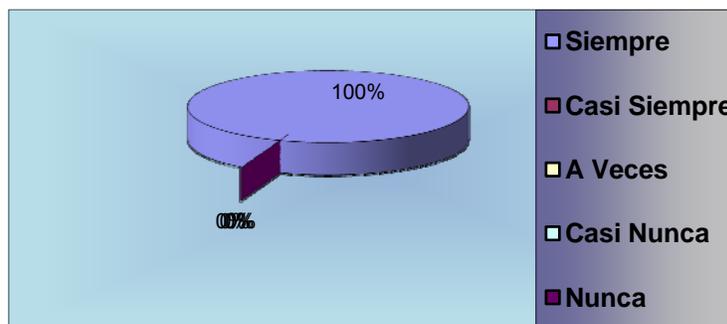
Item 2. ¿Todo trabajador al ingresar a la empresa es inscrito en el IVSS?

Cuadro 5
Inscripción del trabajador en el IVSS (Forma 14-02)

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	10	100%
Casi Siempre	0	0%
A Veces	0	0%
Casi Nunca	0	0%
Nunca	0	0%
Total	10	100%

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 2
Inscripción de Trabajador en el IVSS (Forma 14-02)



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 100 % de la muestra indicó que siempre todo trabajador al ingresar a la empresa es inscrito en el IVSS, es decir se cumple con este deber formal del registro de sus trabajadores en el IVSS, de acuerdo al artículo

66 del Reglamento de la Ley del SSO, con lo cual evitara sanciones por el ente en cuestión.

Ítem 3. ¿Al terminar la relación laboral todo trabajador es retirado del SSO?

Cuadro 6

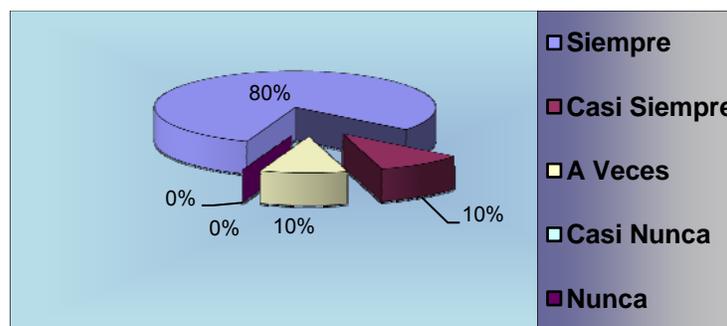
Retiro del Trabajador del SSO (Forma 14-03)

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	8	80 %
Casi Siempre	1	10 %
A Veces	1	10 %
Casi Nunca	0	0
Nunca	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 3

Retiro del Trabajador del SSO (Forma 14-03)



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 80 % de la muestra indicó que siempre respectivamente al momento de terminar las relación laboral todo trabajador es retirado el SSO, mientras que un 10% casi siempre y el otro 10% a veces. Cumple con un deber formal y evita sanciones por parte del IVSS, según artículo 73 del Reglamento de la ley del SSO.

Ítem 4. ¿La empresa mantiene actualizado los datos del trabajador y realiza los cambios de salarios por el Sistema Tiuna?

Cuadro 7

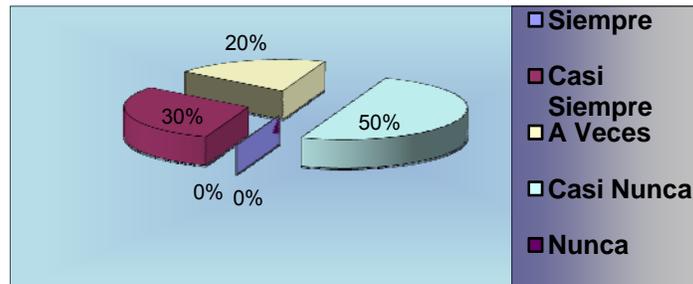
Datos y Sueldos Actualizados del Trabajador

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	3	30 %
A Veces	2	20 %
Casi Nunca	5	50 %
Nunca	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 4

Datos y Sueldos Actualizados del Trabajador



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 50 % de la muestra indicó que casi nunca la empresa mantiene actualizados los datos del trabajador y realiza los cambios de sueldos y salarios por el Sistema Tiuna de manera oportuna, mientras que un 30% casi siempre y por último el 20% a veces. La empresa está incumpliendo en un deber formal establecido en el artículo del Reglamento LSSO, lo que significa que en cualquier momento puede ser sancionada.

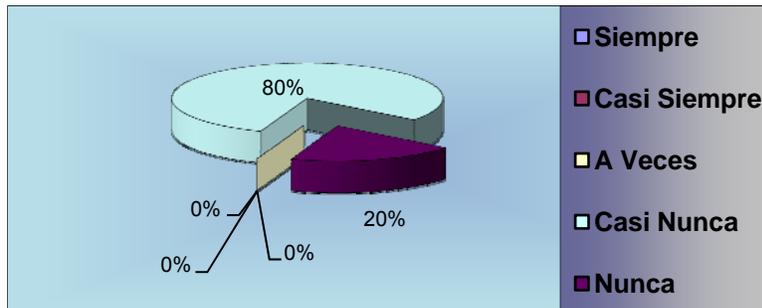
Ítem 5. ¿Mensualmente la empresa realiza el Registro Patronal del Trabajador (Forma 13-12)?

Cuadro 8
Registro Patronal del Trabajador (Forma 13-12)

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	0	0
Casi Nunca	8	80 %
Nunca	2	20 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 5
Registro Patronal del Trabajador (Forma 13-12)



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 80 % de la muestra indicó que casi nunca la empresa realiza de manera mensual el registro patronal del trabajador (Forma 13-12), mientras que un 20% nunca. No cumple con el artículo 87 del Reglamento de LSSO, lo que genera sanciones para la empresa en cualquier fiscalización del ente respectivo.

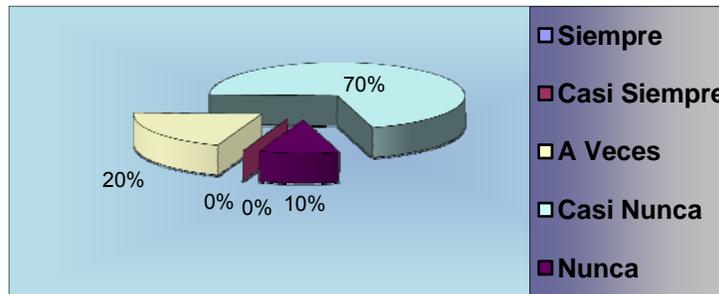
Ítem 6. ¿Las retenciones por SSO a los trabajadores se hacen de acuerdo a la ley?

Cuadro 9
Retención a Trabajadores de Acuerdo a la Ley

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	2	20 %
Casi Nunca	7	70 %
Nunca	1	10 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 6
Retención a los Trabajadores de Acuerdo a la Ley



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 70 % de la muestra indicó que casi nunca se hace las retenciones por SSO a los trabajadores de acuerdo a la ley, mientras que un 20% a veces y para finalizar un 10% nunca. Lo anterior se traduce a futuras sanciones por parte del IVSS, ya que se incumpliendo con los artículo 59, 85 de la LSSO. Si las retenciones efectuadas son superiores a las establecidas en ley representa una sanción grave.

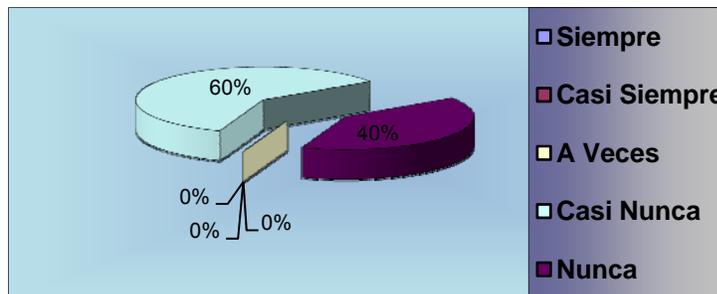
Ítem 7. ¿La empresa paga oportunamente sus aportes al IVSS?

Cuadro 10
Pagos Oportunos al IVSS

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	0	0
Casi Nunca	6	60 %
Nunca	4	40 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 7
Pagos Oportunos al IVSS



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 60 % de la muestra indicó que casi nunca la empresa paga oportunamente sus aportes al IVSS, mientras que para finalizar un 40% nunca. Se evidencia el incumplimiento de un deber formal, lo que ocasiona sanciones (multas) y hasta cierre por parte del IVSS.

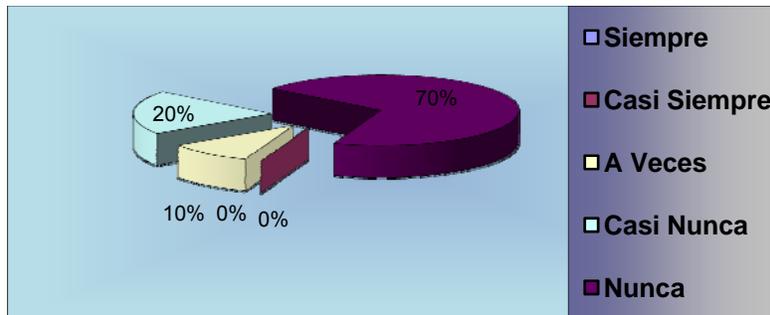
Ítem 8. ¿La empresa realiza proyecciones de sueldos y salarios?

Cuadro 11
Proyecciones de Sueldo y Salarios

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	1	10 %
Casi Nunca	2	20 %
Nunca	7	70 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 8
Proyecciones de Sueldos y Salarios



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 70 % de la muestra indicó nunca la empresa realiza proyecciones de sueldos y salarios, mientras que un 20% casi nunca y por ultimo un 10% a veces. Debilidad del proceso de planificación. Ya que los sueldos y salarios son la base de cálculo para las obligaciones laborales y aportes patronales del patrono ante el IVSS.

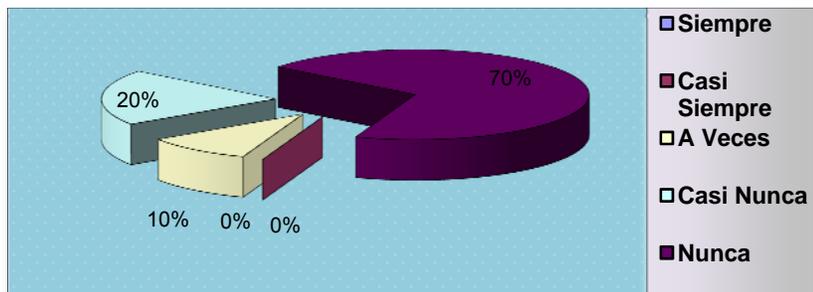
Ítem 9. ¿La empresa realiza las proyecciones de los pasivos laborables y aportes patronales?

Cuadro 12
Pasivos Laborables y Aportes Patronales

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	1	10 %
Casi Nunca	2	20 %
Nunca	7	70 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 9
Pasivos Laborables y Aportes Patronales



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 70 % de la muestra indicó nunca la empresa realiza proyecciones de los pasivos laborales y aportes patronales, mientras que un 20% casi nunca y por ultimo un 10% a veces. Lo que indica que el flujo de caja no muestra todos los pasivos de la empresa y representa una debilidad del proceso de planificación financiera.

Objetivo 2. Describir el proceso de planificación financiera en el cumplimiento de los deberes formales en materia de las contribuciones parafiscales de seguridad social de la empresa Polivensa, S.A.

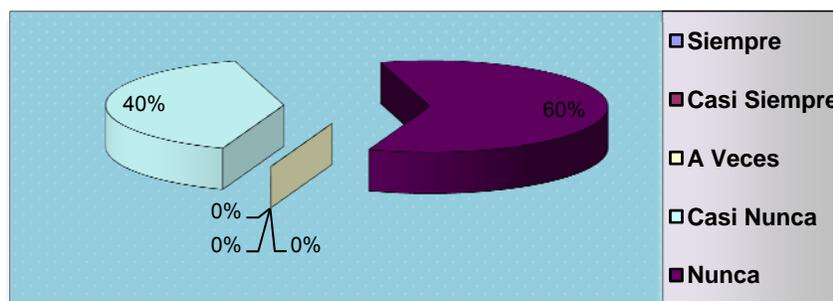
Ítem 10. ¿Los incrementos de sueldos y salarios son debidamente planificados?

Cuadro 13
Planificación de Sueldos y Salarios

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	0	0
Casi Nunca	4	40 %
Nunca	6	60 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 10
Planificación de Sueldos Y Salarios



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 60 % de la muestra indicó que nunca los incrementos de sueldos y salarios son debidamente planificados, y por ultimo un 40% casi nunca. Otra debilidad del proceso de planificación, al no planificar este tipo de erogación no se están reflejando todo los gastos dentro del flujo de caja y dentro de los estados financieros.

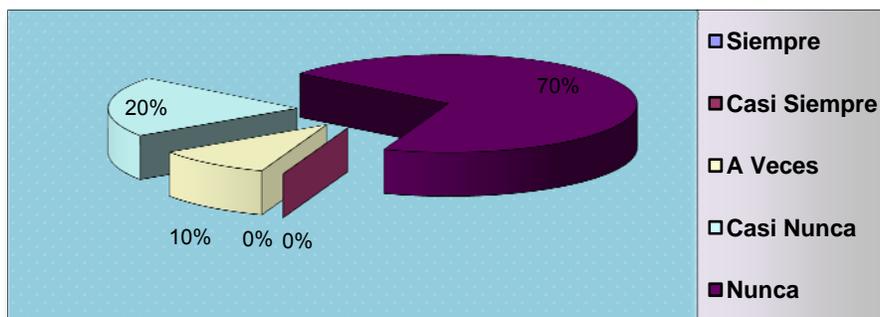
Ítem 11. ¿Durante el proceso de planificación se estiman los aportes al SSO de acuerdo a la ley?

Cuadro 14
Estimación de Aportes al SSO

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	1	10 %
Casi Nunca	2	20 %
Nunca	7	70 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 11
Estimación de Aportes al SSO



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se aprecia, el 70 % de la muestra indicó que nunca, durante el proceso de planificación se estiman los aportes al SSO de acuerdo a la ley, mientras que un 30% casi nunca y un 10% que a veces se realizan este tipo de estimación. Una previsión de las obligaciones ante el IVSS la empresa podrá evitar sanciones por parte del ente, de lo contrario no.

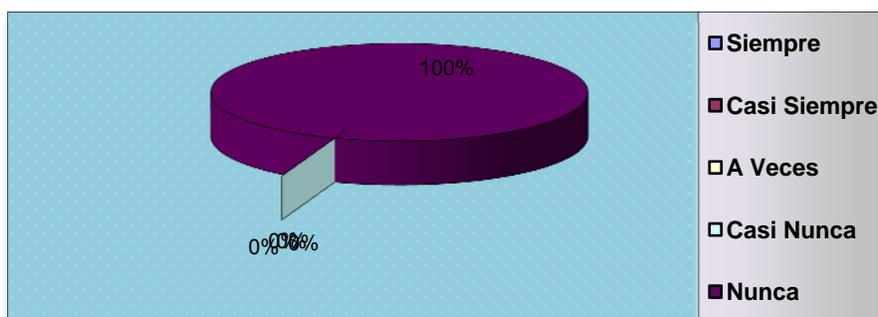
Ítem 12. ¿El pago al IVSS se encuentra dentro de las partidas presupuestarias?

Cuadro 15
Partidas Presupuestarias

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	0	0
Casi Nunca	0	0
Nunca	10	100 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 12
Partidas Presupuestarias



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se aprecia, el 100 % de la muestra indicó que nunca, el pago al IVSS se encuentra de las partidas presupuestarias. Se sigue evidenciando debilidades del proceso de planificación financiera, ya que toda obligación patronal que represente una erogación o salida de dinero debe ser debidamente planificada. Se debe evitar sanciones por incumplimiento en pago (Deber Material) .

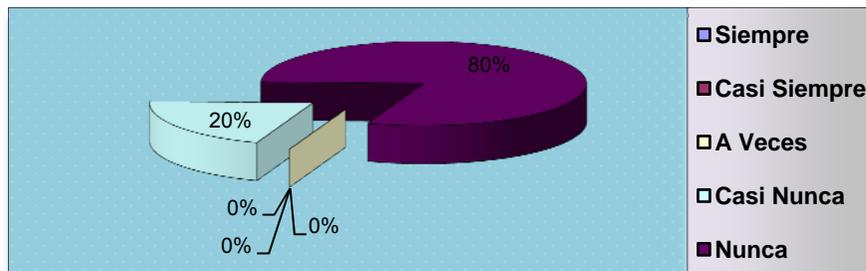
Ítem 13. ¿Antes de realizar el proceso de planificación la empresa elabora un análisis de su entorno?

Cuadro 16
Análisis del Entorno

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	0	0
Casi Nunca	2	20 %
Nunca	8	80 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 13
Análisis del Entorno



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 80 % de la muestra indicó que nunca, antes de realizar el proceso de planificación la empresa elabora un análisis de su entorno, mientras que un 20% casi nunca realiza este tipo de análisis. Representa una debilidad del proceso de planificación, por consiguiente Polivensa, S.A no cuenta con una planificación adecuada.

Ítem 14. ¿Los objetivos están dirigidos al cumplimiento de deberes formales en materia de seguridad social?

Cuadro 17

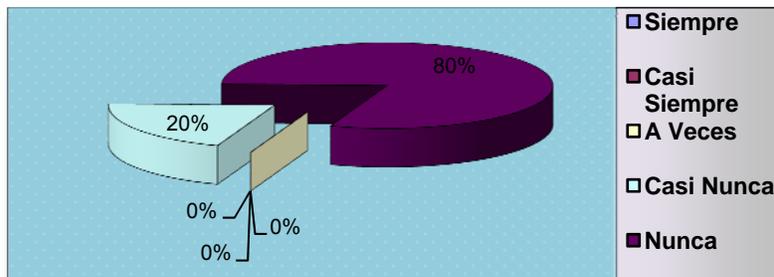
Objetivos Destinados al Cumplimiento de Deberes Formales

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	0	0
Casi Nunca	2	20 %
Nunca	8	80 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 14

Objetivos Destinados al Cumplimiento de Deberes Formales



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se aprecia, el 80 % de la muestra indicó que nunca los objetivos están dirigidos al cumplimiento de los deberes formales en materia de seguridad social, mientras que un 20% que casi nunca. Este tipo de resultado indica, un alto porcentaje a sufrir fuertes sanciones por parte del IVSS. No existe compromiso para evitar multas y sanciones.

Ítem 15. ¿Las estrategias implementadas por la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones ante el IVSS son asertivas?

Cuadro 18

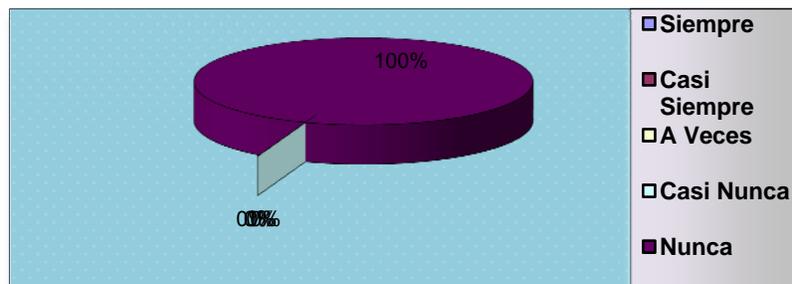
Implementación de Estrategias Asertivas en Materia Tributaria

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	0	0
Casi Nunca	0	0
Nunca	10	100 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 15

Implementación de Estrategias Asertivas en Materia Tributaria



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, que el 100 % de la muestra indicó que nunca las estrategias implementadas por la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones ante el IVSS son asertivas. Al no poseer objetivos de carácter tributario, que permitan el cumplimiento de deberes formales y eviten sanciones, no pueden existir estrategias efectivas. No existe una orientación clara hacia este fin.

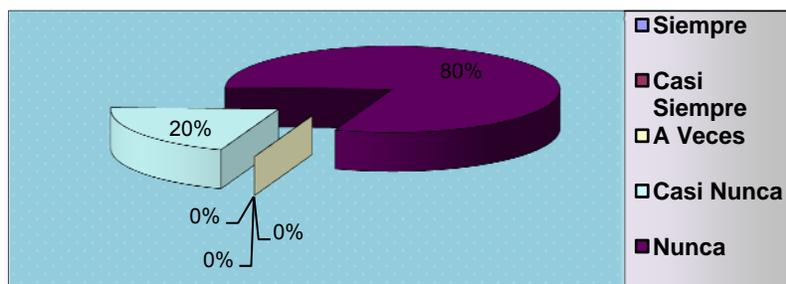
Ítem 16. ¿Los indicadores financieros muestran las condiciones económicas de la empresa?

Cuadro 19
Indicadores Financieros

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	0	0
Casi Nunca	2	20 %
Nunca	8	80 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 16. Indicadores Financieros



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se aprecia, que el 80 % de la muestra indicó que nunca los indicadores financieros muestran las condiciones económicas de la empresa, y por ultimo un 20% que casi nunca. Es producto que no existe una planificación adecuada, al no efectuarse un análisis de entorno, no planificar partidas que representan erogaciones importantes dentro del flujo de caja, etc.

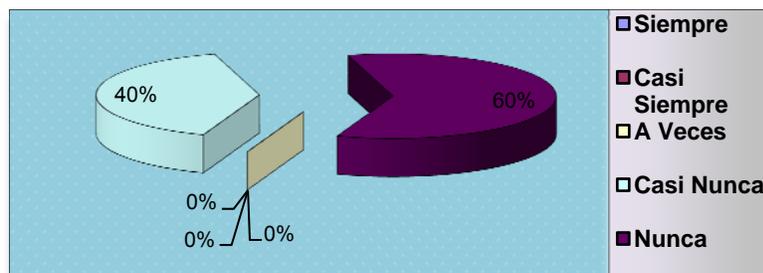
Ítem 17. ¿La empresa lleva un calendario de pagos al IVSS?

Cuadro 20
Calendario de Pagos al IVSS

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	0	0
Casi Nunca	4	40 %
Nunca	6	60 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 17
Calendarios de Pagos al IVSS



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, que el 60 % de la muestra indicó que nunca la empresa lleva un calendario de pago al IVSS, mientras que el 40% que casi nunca. No lleva un calendario de pagos porque esta salida de dinero no está incluida dentro de las partidas presupuestarias.

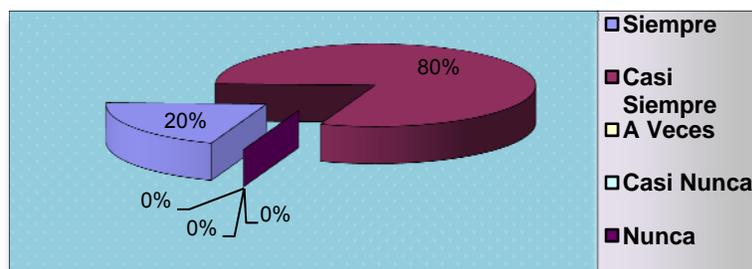
Ítem 18. ¿La empresa posee los recursos financieros para el pago al IVSS?

Cuadro 21
Recursos Financieros

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	2	20 %
Casi Siempre	8	80 %
A Veces	0	0
Casi Nunca	0	0
Nunca	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 18
Recursos Financieros



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se aprecia, el 80 % de la muestra indicó que casi siempre, la empresa posee los recursos financieros para el pago al IVSS, mientras un 20% que siempre. Lo que evidencia improvisación a la hora de cumplir con una obligación tributaria que no está planificada.

Objetivo 3. Determinar las debilidades financieras para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social de la empresa Polivensa, S.A.

Ítem 19. ¿La empresa planifica de acuerdo a las nuevas políticas gubernamentales en materia de seguridad social?

Cuadro 22

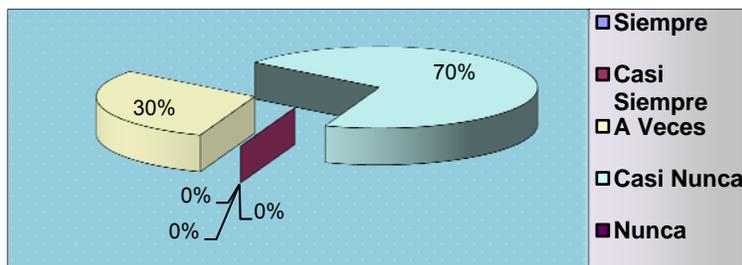
Planificación de Políticas Gubernamentales en Materia de Seguridad Social

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	3	30 %
Casi Nunca	7	70 %
Nunca	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 19

Planificación de Políticas Gubernamentales en Materia de Seguridad Social



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 70 % de la muestra indicó que casi nunca la empresa planifica de acuerdo a las nuevas políticas gubernamentales en materia de seguridad social, mientras que un 30% a veces. Representa un factor externo que no es evaluado. Todo factor externo relevante para el sano funcionamiento de la empresa debe ser considerado durante el proceso de planificación.

Ítem 20. ¿La empresa planifica tomando en cuenta las fluctuaciones del mercado laboral?

Cuadro 23

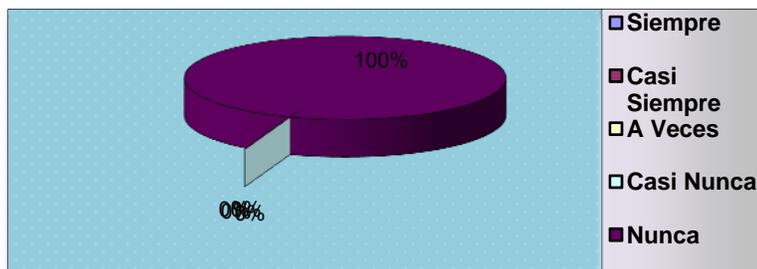
Fluctuaciones del Mercado Laboral

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	0	0
Casi Nunca	0	0
Nunca	10	100 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 20

Fluctuaciones del Mercado Laboral



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se aprecia, el 100 % de la muestra indicó que nunca la empresa planifica tomando en cuenta las fluctuaciones del mercado laboral. Se siguen omitiendo factores que tienen incidencia en la toma de decisiones durante el proceso de planificación.

Ítem 21. ¿La empresa cuenta con el recurso humano especializado para llevar a cabo el proceso de planificación?

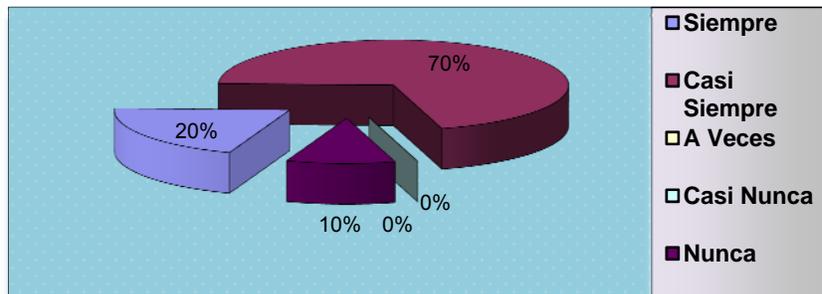
Cuadro 24

Especialización del Personal en Planificación

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	2	20 %
Casi Siempre	7	70 %
A Veces	0	0
Casi Nunca	0	0
Nunca	1	10 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 21. Especialización de Personal en Planificación



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, el 70% de la muestra indicó, que casi siempre la empresa cuenta con el recurso humano especializado para llevar a cabo el proceso de planificación, mientras que un 20% siempre y para finalizar un 10% que nunca. Existe personal para llevar a cabo el proceso de planificación, pero este proceso sigue teniendo debilidades al tomar otra serie de consideraciones relevantes al momento de llevarse a cabo.

Ítem 22. ¿La gerencia tiene como meta u objetivos cumplir con los deberes formales en materia de seguridad social?

Cuadro 25

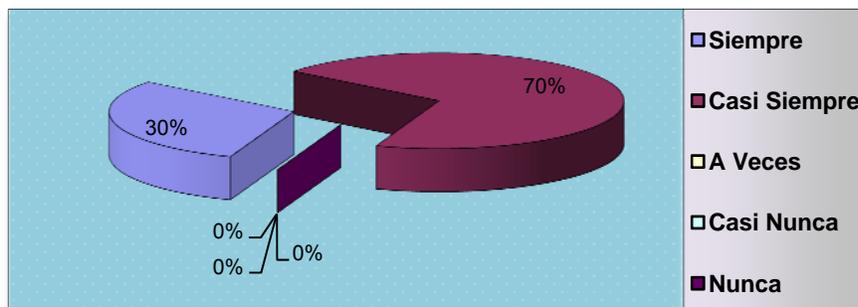
Cumplimiento de Deberes Formales en Materia de Seguridad Social

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	3	30 %
Casi Siempre	7	70 %
A Veces	0	0
Casi Nunca	0	0
Nunca	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 22

Cumplimiento de Deberes Formales en Materia de Seguridad Social



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se aprecia, un 70% indicó que casi siempre la gerencia tiene como u objetivo cumplir con los deberes formales en materia de seguridad social, mientras que para finalizar un 30% siempre. La gerencia está consciente de los deberes formales de la empresa a pesar de que no existen objetivos de carácter tributario.

Ítem 23. ¿La tecnología utilizada en los sistemas administrativos de la empresa cumple con las nuevas exigencia en materia tributaria?

Cuadro 26

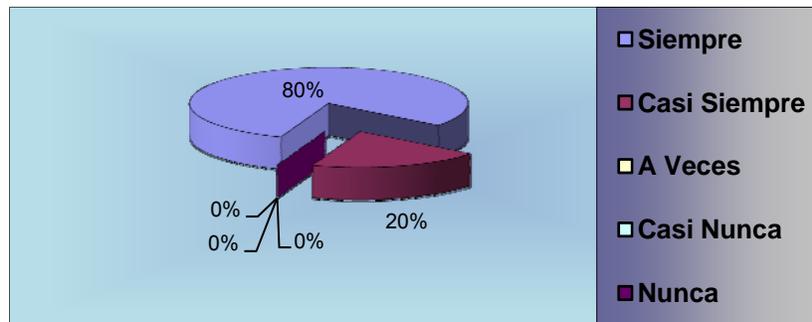
Sistema Administrativos Actualizados en Materia Tributaria

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	8	80 %
Casi Siempre	2	20 %
A Veces	0	0
Casi Nunca	0	0
Nunca	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Grafico 23

Sistema Administrativo Actualizados en Materia Tributaria



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar un 80% de la muestra indicó que la tecnología utilizada en los sistemas administrativos de la empresa cumple con las nuevas exigencias en materia tributaria, mientras que un 20% casi siempre. Lo que facilita el proceso para cumplir con las obligaciones tributarias, procesamiento de información, enteramiento y pagos.

Ítem 24. ¿Continuamente se entrena al personal del área administrativa en materia tributaria Continuamente se entrena al personal del área administrativa en materia tributaria?

Cuadro 27

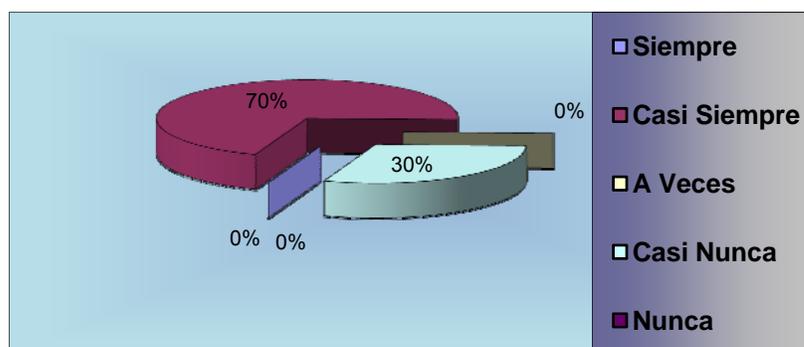
Entrenamiento del Personal Administrativo en Materia Tributaria

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	7	70 %
A Veces	0	0
Casi Nunca	3	30 %
Nunca	0	0
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 24

Entrenamiento del Personal Administrativo en Materia Tributaria



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se aprecia el 70% de la muestra indicó que casi siempre que continuamente se entrena al personal del área administrativa en materia tributaria, mientras que un 30% casi nunca para finalizar.

Ítem 25. ¿Se motiva al personal administrativo considerando sus opiniones y sugerencia en materia tributaria?

Cuadro 28

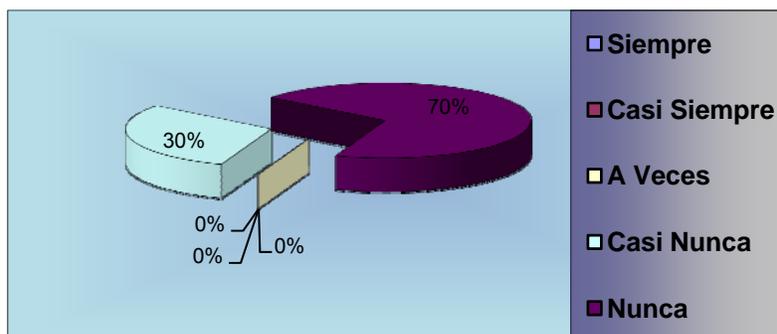
Opiniones y Sugerencias del Personal Administrativo en Materia Tributaria

Respuesta	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Siempre	0	0
Casi Siempre	0	0
A Veces	0	0
Casi Nunca	3	30 %
Nunca	7	70 %
Total	10	100 %

Fuente: Ramírez (2015)

Gráfico 25

Opiniones y Sugerencias del Personal Administrativo en Materia Tributaria



Fuente: Ramírez (2015)

Análisis

Como se puede apreciar, un 70% de la muestra indicó que nunca se motiva al personal administrativo considerando sus opiniones y sugerencias en materia tributaria, mientras que un 30% que casi nunca para finalizar. Representa una debilidad, ya que sus capacidades y experiencias son indispensables para la toma de decisiones. El personal es quien ejecuta el proceso en el cumplimiento de deberes formales.

Diagnóstico de los Resultados

Luego de tabular los resultados y presentarlos en sus respectivos cuadros y gráficos, el investigador pudo conocer que en relación a la situación actual de la planificación financiera en cumplimiento de los deberes formales en materia de las contribuciones parafiscales de seguridad social de la empresa Polivensa, S.A., se tiene que siempre y casi siempre, la empresa realiza su inscripción formal al IVSS, ingreso y retiro del trabajador, casi nunca mantiene actualizado los datos de estos últimos así como la variación de sueldos y salarios en el Sistema Tiuna y; casi nunca o nunca, retiene adecuadamente al trabajador por concepto de SSO de acuerdo a la ley o nunca paga oportunamente los aportes al IVSS, nunca hace proyecciones de sueldos y salarios, pasivo laborales y aportes patronales. Lo que evidencia incumplimiento de una parte de los deberes en cuanto a la parte formal y material, una parte de estas fallas se debe a una planificación inadecuada al no tomarse en consideración ciertas erogaciones que deben formar parte de las partidas presupuestadas y que tienen incidencia en el cumplimiento de deberes por parte de la empresa (Eje. Los aportes patronales)

Por otra parte, en base al análisis los datos obtenidos por el investigador, en relación a los procesos de planificación financiera de los deberes formales en materia de las contribuciones parafiscales de seguridad social de la empresa Polivensa,S.A, existe una alta tendencia entre casi nunca y nunca de: NO planificar adecuadamente los incrementos de sueldos y salarios; de estimar los aportes al SSO de acuerdo a la ley, del análisis del entorno; de enfocar parte de los objetivos al cumplimiento de deberes formales en materia de seguridad social; implementación de estrategias adecuadas para tal fin; consideración de los indicadores financieros; falta de

calendarios de pagos al IVSS; solo poca tendencia de casi siempre en cuanto a los recursos financieros para el pago al IVSS. Debilidades del proceso de planificación que se pueden traducir en fuertes sanciones y multas para la empresa, Se observa improvisación para cumplir con el pago de la obligación tributaria. Se cumple con el deber material pero existen fallas en la parte formal.

Finalmente, para determinar las debilidades de la planificación para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social de la empresa Polivensa,S.A., se tiene que casi nunca la empresa planifica de acuerdo a las nuevas políticas gubernamentales en materia de seguridad social, nunca toma en cuenta las fluctuaciones del mercado laboral, siempre y casi siempre, el proceso de planificación cuenta con el personal para ser llevado a cabo; la gerencia tiene como meta u objetivo cumplir con los deberes formales y se cuenta con sistemas administrativos acorde con las nuevas exigencias en materia tributaria; se entrena al personal continuamente y, nunca es tomada en cuenta la opinión en materia tributaria de estos durante el proceso de planificación. Al no tomar factores externos como políticas gubernamentales, mercado laboral, etc., que tienen incidencia en la toma de decisiones durante y después del proceso de planificación, sumado a los otros factores mencionados, representan debilidades que no permiten a Polivensa, S, A., cumplir de manera oportuna y efectiva con todas las obligaciones tributarias

La tendencia de resultados obtenidos obedecen a que la mayoría de las empresas planifican en base a metas u objetivos enfocados a la producción y ventas, costos y beneficios, casi nunca o nunca a cumplir con deberes formales de cualquier ámbito tributario y, en la mayoría de los casos la tendencia es cumplir con aquellas obligaciones tributarias comunes como lo

son El I.S.L.R. e I.V.A., no se le suele prestar atención a los llamados tributos parafiscales en materia de seguridad social.

Polivensa, S.A, cumple con la obligación de pago al IVSS de manera improvisada, ya que no es una partida presupuestada. Presenta otras debilidades de carácter formal, lo que se traduce en sanciones bien sea por multas o cierre. También, puede ocurrir que esta improvisación de pago al IVSS en un momento determinado no cuente con los recursos para hacerse efectivo lo que sería una infracción grave al cumplimiento a la Ley del SSO y su Reglamento.

Conclusiones del Diagnostico

Las conclusiones se realizaron de acuerdo a los objetivos específicos de la investigación:

En primer lugar, para dar respuesta al primer objetivo específico de la investigación destinada a diagnosticar la situación actual de la planificación financiera en cumplimiento de los deberes formales en materia de las contribuciones parafiscales de seguridad social de la empresa Polivensa,S.A., se tiene que la empresa cumple con algunos deberes formales, pero presenta algunas debilidades, en cuanto a la actualización de datos y cambios de salarios por el sistema Tiuna, registro patronal de trabajadores (Forma 13-12), y una alta tendencia en fallas en cuanto al cumplimiento de retenciones por SSO sus trabajadores de acuerdo a la ley, fallas en pago al IVSS y que no realiza las debidas proyecciones de sueldos salarios, pasivos laborales y aportes patronales.

Todo lo anterior indica que la empresa, no cumple en un 100% con las obligaciones tributarias, en la parte formal y material y, no suele planificar partidas destinadas a cumplir y cubrir ciertas obligaciones patronales, que a su vez puedan generar sanciones por el organismo competente (IVSS), y puedan en un momento dado comprometer su flujo de caja al momento de cumplir con ellas.

Seguidamente, para dar respuesta al segundo objetivo específico de la investigación dirigida a conocer el proceso de la planificación financiera de los deberes formales en materia de las contribuciones parafiscales de seguridad social de la empresa Polivensa, S,A. se determinaron fallas o debilidades dentro del proceso de planificación, como falta de planificación

de los incrementos de sueldos y salarios; estimación de aportes al SSO, planificación de aportes y pagos al IVSS, falta de análisis del entorno; no se incluyen objetivos dirigidos al cumplimiento de deberes formales; por ende muchos menos las estrategias son acertadas; los indicadores no muestran la realidad de la empresa por consiguiente no hay un cronograma de pagos al IVSS, aunque se suele contar con recursos para este tipo de pago aunque no esté presupuestado.

Finalmente, para dar respuesta al tercer objetivo específico de la investigación destinado a determinar las debilidades de la planificación financiera para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social de la empresa Polivensa, S.A., Se obtuvo que la empresa no planifica de acuerdo a las nuevas políticas gubernamentales en materia de seguridad social; no considera las fluctuaciones del mercado laboral; suele contar con personal para el proceso de planificación; la gerencia está comprometida a cumplir con los deberes formales en materia de seguridad social (aunque los objetivos no están enfocados a este punto); cuenta con sistemas administrativos que le permiten cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social; el personal recibe capacitación técnica, aunque al momento del proceso de planificación no se considere sus opiniones en materia tributaria, y las retenciones a los trabajadores por SSO no se hace de acuerdo a la ley, lo que se entiende como un error material que puede traer fuertes multas para la empresa, en otras palabras a pesar de la preparación técnica se observan fallas al momento de aplicar las retenciones a los trabajadores y dentro del proceso de planificación al no considerar todos los factores interno y externo que permitan tomar las decisiones más acertadas y convenientes para la empresa.

En términos generales, las principales debilidades respecto al proceso de planificación de Polivensa, S.A., para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social obedece a una inadecuada planificación financiera de estos, tal como se evidencia en los resultados obtenidos.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

Presentación de la Propuesta

Desde tiempos muy remotos se observa como la historia y desarrollo de las civilizaciones está ligado al tributo, este paso de una forma rudimentaria a la aplicación de técnicas muy ingeniosas, como por ejemplo las utilizadas por los incas, que llegaron a tener asesores fiscales conocidos como “quipo-camayos”. También se observa una estructura bien definida del tributo durante el Imperio Romano, hasta llegar a nuestros tiempos, donde la tecnología es de gran aliado a la hora de recaudar tributos, respaldado por innumerables teorías.

Los tributos siguen siendo el sustento financiero de la gran mayoría de nuestras sociedades en la actualidad. Es el que suele proveer la mayoría de los recursos financieros de los grandes presupuestos, destinados a satisfacer las necesidades de bienes y servicios de la población.

A medida que aumentan los requerimientos de la sociedad cada Estado busca implementa nuevas formas de recaudación más efectivas, mientras que el cuidado común o el empresario, las maneras de evadirlas o minimizar su impacto financiero.

Una nueva forma de recaudar recursos financieros provenientes de los tributos, son mediante las denominadas Contribuciones Parafiscales, exacciones fiscales paralelas o al margen de la actividad estatal, se trata de tributos establecidos a favor de entes públicos o semipúblicos, económicos o

sociales, para asegurar su financiamiento autónomo, destinados a la seguridad social.

Nuestro país, no escapa de esta realidad, durante los últimos años, se ha visto una marcada presión destinada al fiel cumplimiento de este tipo de tributo, un ejemplo de ello son las reformas del Seguro Social Obligatorio, Banavih, Inces, Lopcymat, por nombrar algunas. Lo que ha logrado un fuerte impacto de carácter financiero para muchos contribuyentes, en un país en donde todavía existe poca cultura tributaria.

A lo anterior hay que sumarle, que los cambios han sido drásticos y rápidos, lo que ha conllevado a otro problema, como es la capacitación del personal encargado de llevar a cabo el cumplimiento de estos tributos, ya que en ocasiones no terminan de asimilar una norma cuando surge otra, la falta de tiempo para prepararse, los sistemas administrativos obsoletos, cuyo costo sumado a las fuertes sanciones por incumplimiento representan un costo considerable y no recuperable dentro de sus finanzas..

En base a lo anterior los contribuyentes o sujetos pasivos de este tipo de tributo deben estar dispuestos asumir los continuos cambio en materia tributaria, para la cual deben capacitar constantemente al personal, la tecnología utilizada en los sistemas administrativos debe estar de acuerdo a las nuevas exigencias tributarias, lo cual permite ahorro de tiempo que permitirá cumplir con áreas que antes no se abarcaban o que el nivel de información electrónica sea realmente efectiva. Deben asumir nuevos retos dentro del proceso de planificación, enfocados a cumplir con las obligaciones tributarias y no solo al plano de venta.

Las organizaciones hoy en día en Venezuela, deben planificarse con miras a reducir el impacto financiero, en su flujo de caja, que puedan tener por sanciones por falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias..

Fundamentación de la Propuesta

La base principal de la elaboración de esta propuesta es que genere Lineamientos Estratégicos de Planificación Financiera Para El Cumplimiento De Los Deberes Formales en Materia de Contribuciones Parafiscales de Seguridad Social, para la Empresa Polivensa, S.A., Ubicada en La Victoria, Estado Aragua. Se fundamenta principalmente en aportar a dicha organización beneficios que a su vez le permitan evitar sanciones ocasionadas por incurrir en ilícitos tributarios con respecto a la contribución del Seguro Social Obligatorio

Una vez detectadas las debilidades que posee la empresa objeto de estudio, a través de un instrumento de recolección de datos aplicado al personal que interviene de manera directa en el proceso de planificación financiera y retención, enteramiento y aporte patronal del Seguro Social Obligatorio (SSO) de dicha empresa, se pudo detectar que existen fallas dentro de estos procesos; por falta de aplicación adecuada de la normativa de la ley del Seguro Social Obligatorio, en cuanto a retenciones a los trabajadores por concepto de SSO, Información patronal, enteramiento y pagos al IVSS, por otra parte, se observan partidas no incluidas dentro del presupuesto, como lo son los pagos al IVSS, otras de carácter laboral que constituyen obligaciones para la empresa como incrementos de sueldos, pasivo laborales y aportes patronales.

Por otra parte, durante el proceso de planificación se observan que no se toma en consideración los factores externos, no existen objetivos destinados cumplir con las obligaciones tributarias en materia de seguridad social, por ende carece de estrategias de carácter tributario efectivas. Sin contar que no se motiva al personal tomando en consideración su opinión en materia tributaria aunque suele ser entrenado en esta área.

Por todo lo anterior, Polivensa, S.A., se encuentran en la necesidad de proyectar sus erogaciones fiscales, para conocer de antemano la cuantía del pago por carga tributaria y de esta forma contar con los datos necesarios para reflejar los resultados financieros y establecer ganancias, que en definitiva es el principal objetivo de las organizaciones con fines de lucro.

Objetivos de la Propuesta

Objetivo General

Diseñar lineamientos estratégicos de planificación financiera para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social en la empresa Polivensa, S.A.

Objetivos Específicos

Elaborar un cronograma de Obligaciones Tributarias, en base a la normativa legal establecida en la Ley del Seguro social Obligatorio y su Reglamento.

Establecer metas u objetivos de carácter tributario, que permita a la gerencia y empleados implementar estrategias asertivas para el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social.

Reorganizar el proceso de determinación de retenciones, aportes y pagos al IVSS y, Sueldos y Salarios, dentro del proceso de planificación financiera.

Factibilidad de la Propuesta

La propuesta presentada en esta investigación es factible, ya que tiene como base la normativa legal vigente en el país, en materia de seguridad social.

La base principal de la elaboración de esta propuesta es que permita aplicar lineamiento estratégicos de planificación financiera efectivos para el cumplimiento de los deberes formales por parte de Polivensa, S.A. ,lo que reducirá y evitara sanciones ocasionadas por incurrir en ilícitos tributarios con respecto a la contribución del seguro social obligatorio, por ende una disminución del impacto financiero en su flujo de caja, por sanciones no previstas dentro de la planificación, y mejorando las estimaciones de las obligaciones patronales

Estructura de la Propuesta

La propuesta se basa en los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento, los cuales llevaron al diseño de una serie de lineamientos estratégicos, que fueron divididas en Tres (03) fases, las cuales son:

Fase I: Cronograma de Obligaciones Tributarias.

Fase II: Definir metas u objetivos.

Fase III: Reorganización del proceso de determinación de Obligaciones al IVSS. Sueldos y Salarios, Dentro del proceso de planificación.

Fase I. Elaborar un cronograma de Obligaciones Tributarias, en base a la normativa legal establecida en la Ley del Seguro social Obligatorio y su Reglamento.

Su elaboración y cumplimiento debe ser siempre, pero surge ante una necesidad a corto plazo ya que se evidencio incumplimiento en cuanto a enteramiento y pago oportunas de los aportes patronales y retenciones de los trabajadores ante el IVSS. También sirve de base para reformar la preparación del personal en cuanto a la recaudación y actualización de información del trabajador por parte del patrono, así como la debida retención por SSO a estos últimos.

Cuadro 29

Cronograma de Obligaciones Tributarias (SSO)

Descripción de la Actividad	Base Legal	Preparación	Plazos Legales
Inscripción Patronal ante el IVSS (Forma 14-01)	Artículo 55 y 58 del Reglamento de la ley del SSO	Al inicio de las actividades de la empresa al constituirse	Inmediato
Inscripción de los trabajadores en el IVSS (Forma 14-02 /Constancia Tiuna)	Artículo 61 LSSO Artículo 61 al 64 Reglamento de la ley del SSO	Al ingreso del trabajador en la empresa	Tres (03) días siguientes al del ingreso al trabajo del trabajador
Constatar que la empresa integra los montos descontados a los trabajadores y el aporte patronal al IVSS	Artículo 62 de la Ley del SSO	Al finalizar cada mes calendario	Dentro de los 15 días de cada mes calendario.
Comunicar el despido o retiro de todo trabajador (Forma 14-03)	Artículo 73 Reglamento de la Ley del SSO	Al momento que se produzca el hecho	Tres (03) días hábiles siguientes al que se produzca el hecho
Mantener los datos del trabajador actualizados, cambio de sueldos y salarios mediante el Sistema Tiuna (o Forma 14-100)	Artículo 75 Reglamento de la Ley del SSO	Cuando se produzca el cambio de sueldo o salario o cualquier otra novedad en datos básicos del trabajador	Inmediatamente cuando se produzca el cambio
Registro Patronal del Trabajador(Forma 13-12)	Artículo 87 Reglamento de la Ley del SSO	Datos por retención al trabajador, aporte laboral de acuerdo al riego de la empresa	Al finalizar cada mes, impreso y debidamente firmado y sellado.
Relación de Novedades, Permisos, Licencias, Enfermedades y otros (Forma 14-10)	Artículo 74 Reglamento de la Ley del SSO	Datos Generales Empresa Trabajador , Periodo de Reposo o Permisos, etc.	Al inicio de cada mes, impreso y debidamente firmado y sellado
Declaración de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales (Forma 14-123)	Artículo 117 del Reglamento de la Ley SSO	Datos Generales Empresa Trabajador , Periodo de Reposo o Permisos, etc	No definido

Fuente (Ramírez 2015)

Fase II: Definir metas u objetivos.

Las metas u objetivos deben definir y guiar a toda organización, estos son sus pilares, le dicen a la gerencia y trabajadores lo que la empresa quiere y hacia donde va. En la actualidad estas metas deben ir mas allá que un rubro de producción y venta, en un país con alta tendencia en creación de nuevos tributos, con cargas fiscales fuertes, y de carácter parafiscal. Implica que la administración de cualquier tipo de organización sin distinción del tamaño, tenga una nueva visión, que va hacer disminuir el impacto fiscal en su flujo de caja producto de multa y sanciones, además de estimar la cuantía dentro de sus finanzas por medio de la planificación y así proyectar cuál sería sus márgenes de ganancia. Contribuyendo con la toma de decisiones.

Por consiguiente tendríamos lo siguientes metas u objetivos:

A Corto Plazo

Ejecutar procedimientos administrativos, que permitan cumplir oportunamente con todas las obligaciones tributarias pendientes, específicamente las relacionadas con la materia de contribuciones parafiscales de seguridad social.

Evaluar el flujo de caja actual, con el objetivo de cumplir con el enteramiento y pago del aporte patronal y retención al trabajador ante el IVSS,

Reorganizar y Redistribuir las funciones dentro de los departamentos administrativos con la finalidad de cumplir con las metas indicadas anteriormente.

Mediano Plazo.

Evitar sanciones por parte del IVSS en los próximos trimestres que comprometan seriamente el flujo de caja de la empresa, y aumenten el nivel de trabajo para los trabajadores, por ende de los costos.

Elaborar controles internos para determinación, enteramiento y pago de las obligaciones de carácter parafiscal en la empresa Polivensa, S.A.

Evaluar los controles internos anteriormente mencionadas para establecer su efectividad.

A largo Plazo

Cumplir con los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social de manera oportuna y efectiva por parte de la empresa Polivensa, S.A. Disminuir el riesgo tributario por multas y sanciones.

Fase III. Reorganizar el proceso de determinación de obligaciones con el IVSS. Sueldos y Salarios, dentro del proceso de planificación financiera.

Para finalizar, esta última fase, no menos importante, que permita a Polivensa, S.A. llevar a cabo los correctivos necesarios para cumplir con los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social dentro del proceso de planificación financiera.

- Determinar los procedimientos, bases de cálculos de las retenciones del SSO al trabajador de acuerdo a la ley. Capacitación del personal.

Base de Cálculo.

Para el cálculo de retenciones y aportes al SSO, se hace en consideración al tipo de riesgo de la empresa, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro 30

Clasificación de Empresas Según Tipo de Riesgo.

Tipo de Riesgo	Aporte Patronal	Aporte Trabajador	Total Cotización
Mínimo	9%	4%	13 %
Medio	10%	4 %	14%
Máximo	11 %	4 %	15%

Fuentes (Ramírez 2015)(Artículo 109 Reglamento SSO)

Base Cálculo para trabajador: a) Forma Mensual; b) Semanal.

a) Sueldo Básico x 12 Meses / 52 Semanas x N° lunes del mes= Salario Semana x 4%.

b) Diario x 7 días de la semana= Salario Semanal x 4%.

Base de Cálculo para el Patrono: a) Forma Mensual; b) Forma Semanal

a) Sueldo Básico x 12 Meses / 52 Semanas x N° lunes del mes= Salario Semana x 10%.

b) Diario x 7 días de la semana= Salario Semanal x 10%.

Cuadro 31

Proceso de determinación de retenciones, aportes y pagos al IVSS

Responsabilidad	Actividad	Plazo
Personal de RRH	Capacitación en materia de determinación de retenciones, aportes y pagos al IVSS	Continuamente
Analista de RRHH	Revisión de retenciones y aportes al SSO	Al final de mes
Analista de RRHH	Solicitud de Orden de pago o emisión de factura a través de la página del IVSS	Primeros días del mes
Gerente de RRHH	Envío de factura u orden pago al IVSS para Dpto. Finanzas	Primeros días del mes
Gerente de Finanzas	Pago de factura u orden de pago al IVSS	Primeros 15 días del mes antes de su vencimiento
Gerente de planificación	Verificación de la respectiva partida presupuestaria	Al finalizar el mes
Analista de RRHH	Recepción de Boucher Depósito de pago- Carpeta SSO- Cartelera Fiscal	Inmediatamente realizado el pago
Auditoria Interna	Revisión. Evaluación. Correcciones del proceso de retención, enteramiento y aportes al IVSS	Mensualmente

Fuentes (Ramírez 2015)

- Planificación adecuada de los incrementos de sueldos y salarios.
- Elaboración de proyecciones sueldos - salarios, y aportes patronales.

Una planificación adecuada es base a porcentajes sobre el salario mínimo, de los sueldos y salarios, de acuerdo al cargo y características del

mismo dentro de la empresa, origina una tabla que facilita el trabajo de proyección de sueldo y salarios, de igual aplicación para los pasivos los aportes patronales, teniendo como base de apoyo la información suministrada por RRHH, los sistemas administrativos de la empresa y el presupuesto inmediatamente anterior. Una información valiosísima es la extraída del Registro Patronal Mensual. Tomando como ejemplo solo la muestra de la población sujeta a estudio, con sueldos y salarios supuestos.

Cuadro 32
Incrementos de Sueldos y Salarios – Aportes por SSO

Cargos	%	Bs.	Salario Semanal Bs	Trabajador 4 %	Aporte Patronal 10%	Total Retención y Aporte Patronal
Personal Salario Mínimo		7.421,40	1.712,62	274,01	685,04	959,05
Analista de RRHH/ Finanzas	15%	8.241,88	1.943,40	310,94	777,36	1.088,30
Gerente de RRHH	45%	10.761,03	2.483,31	397,32	993,32	1.390,64
Gerente de Planificación	45 %	10.761,03	2.483,31	397,32	993,32	1.390,64
Gerente de Finanzas	45 %	10.761,03	2.483,31	397,32	993,32	1.390,64
Gerente General	50 %	11.132,10	2.568,94	411,03	1.027,58	1.438,61
		91.361,56		2.188,03	5.469,95	7.657,88
Sub-Total Bs. 7.657,88						

Fuentes (Ramírez 2015)

Tomando en consideración que los pagos al IVSS, no solo incluyen los aportes de trabajadores y patronos por SSO, de acuerdo al riesgo y en base a un salario base semanal bien sea derivado por pagos semanales o

mensuales de ambos, dicho tendrá incluida un porcentaje por Régimen Prestaciones del Empleo (RPE), del 2% para el patrono y un 0.5% para el trabajador indistintamente del riesgo, se tiene que:

Cuadro 33
Aportes por RPE

Cargos	Salario Semanal Bs	Trabajador 0.5 %	Aporte Patronal 2%	Total Retención y Aporte Patronal
Personal Salario Mínimo	1.712,62	8,56	34,25	42,81
Analista de RRHH/ Finanzas	1.943,40	9,71	38,86	48,57
Gerente de RRHH	2.483,31	12,41	49,66	62,07
Gerente de Planificación	2.483,31	12,41	49,66	62,07
Gerente de Finanzas	2.483.31	12,41	49,66	62,07
Gerente General	2.568,94	12,84	51,37	64,21
		55,93	273,46	341,80
			Sub-Total Bs.	341,80
				Total 7.999,68

Fuentes (Ramírez 2015)

Por consiguiente el monto de la partida presupuestada por sueldos y salarios, estaría representada por Bs. 91.361,56, mientras que por Pago al IVSS sería de Bs. 7.999,68.

Cuadro 34

Proyección de Sueldos y Salarios – Pagos al IVSS

Partida Presupuestadas	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre Aumento 20%	Diciembre
Pago de Sueldos y Salarios	91.361,56	91.361,56	91.361,56	91.361,56	109.633,87	109.633,87
Pago de Retenciones y Aportes Patronal	7.999,68	7.999,68	7.999,68	7.999,68	9.299,61	9.599,61

Fuentes (Ramírez 2015)

- Análisis del entorno y evaluación de las políticas gubernamentales en materia de seguridad social y contribuciones parafiscales.

Para llevar a cabo el proceso de planificación, se tiene que realizar un análisis del entorno para determinar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades de cada empresa (DOFA), y tomar la decisión más acertada, conjuntamente con otros elementos de carácter interno y externo, como lo son las políticas gubernamentales en materia seguridad social. Esto obedece a que en el país, las decisiones gubernamentales tienen alta incidencia en la rentabilidad y productividad de las empresas, sin contar con la fuerte carga impositiva como parte de esas mismas políticas. Pero también se puede sacar provecho. Ejemplo. Comparando la tendencia de aumentos de sueldos y salarios por estos Dos (02) últimos años, que oscilan entre un 30 % y 35%, la empresa puede decidir proyectar las obligaciones patronales por retención, aportes al IVSS de acuerdo a este porcentaje con la misma aplicación en los periodos correspondientes.

Cuadro 35

Estimación de Partidas por retención, aportes patronal al IVSS

		Incremento Del 10%		Incremento Del 20%	Incremento del 10%	
Partida Presupuestadas	Diciembre 2015	Enero 2016	De Febrero Hasta Abril 2016	Mayo 2016	Junio 2016	De Julio Hasta Diciembre 2016
Pago de Retenciones y Aportes Patronal al IVSS	9.599,61	10.559,57	10.559,57	12.671,48	13.938,62	13.938,62

Fuentes (Ramírez 2015)

- Motivación al personal administrativo, tomando en consideración opiniones y sugerencias en materia de carácter tributario, por ser este el que lleva a cabo el proceso administrativo que permite cumplir con las obligaciones tributarias, al mismo tiempo que facilita la toma de decisiones.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta las conclusiones resultantes del trabajo de investigación, el investigador recomienda:

Aplicar la propuesta, que le permita a Polivensa, S.A superar las debilidades y permita cumplir, de manera oportuna y efectiva, el cumplimiento de los deberes formales en materia de contribuciones parafiscales de seguridad social.

Reorganizar el proceso de planificación financiera, incluyendo metas u objetivos de carácter tributario, que permitan implementar estrategias dirigidas al cumplimiento de los deberes formales en materia de las contribuciones parafiscales de seguridad social.

Planificar financieramente las obligaciones de carácter patronal, teniendo incidencia en el flujo de caja, costos y márgenes de ganancia, por ende unos estados financieros más cercanos a la realidad económica de la empresa.

Evaluación de los factores externos durante el proceso de planificación financiera.

Que la toma de decisiones tenga un carácter más participativo.

Someter constantemente a evaluación los controles administrativos relacionas al pago de tributos. Una efectiva auditoria interna de carácter tributario. Ejecutar correcciones y minimizar el impacto tributario.

LISTA DE REFERENCIA

- Arias F. (2006). **El proyecto de Investigación, Guía para su elaboración**. Editorial Episteme. Caracas.
- Arias, F. (2004). **El Proyecto de Investigación**. Venezuela: Episteme.
- AlvaradoTamayo y Tamayo. (2004). **El Proceso de la Investigación Científica**. Editorial Limusa S.A. Grupo Noriega Editores. 3ª Edición México.
- Balestrini, M. (2004). **Como Elabora el Proyecto de Investigación**. Consultores Asociados Caracas.
- Balestrini M. (2005). **Como se Elabora el Proyecto de Investigación**. Caracas Venezuela: Editorial, BL Consultores y Asociados, Servicios Editorial.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**. Gaceta Oficial N°5.453 Marzo 24.
- Código Orgánico Tributario** (2014). Gaceta Oficial Nª 6.152 (Extraordinaria), Noviembre 18, 2014.
- González, N (2011) **Proceso de la Determinación y Pago de las Contribuciones Parafiscales en la Empresa Nueva Ferretería Miguelito, C.A.** Trabajado de Grado Publicado por la Universidad del Zulia.
- Hernández, Fernández y Baptista (2005) **Metodología de la Investigación**. México: D.F.: Editorial Mc Graw Hill.
- Hernández, Fernández y Baptista (2006) **Metodología de la Investigación**. México: D.F.: Editorial Mc Graw Hill.
- Jarach D (1993). Finanzas Públicas y Derecho Tributario. Buenos Aires. Editorial Cangollo S.A.C.J.
- Kerlinger, F. (2010). **“Investigación del Comportamiento, Técnicas y Metodología”** Editorial Interamericana
- Ley del Seguro Social** (2012). Gaceta Oficial N° 39.912. Extraordinario del 30 de Abril de 2012, Caracas
- Manual Para la Elaboración de Trabajos de Grado e Investigaciones del Instituto Universitario de Tecnología “Juan Pablo Pérez Alfonzo”** (IUTEPAL-2005), 2da Edición

- Pantoja, A. (2014). **Estrategias Gerenciales para el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales de Seguro Social en la Empresa Grupo Insu de Venezuela, C.A.** Trabajo de Grado publicado por la Universidad de Carabobo.
- Palella S., y Martíns P. (2006). **Metodología de la Investigación Cualitativa.** Caracas: Fondo Editorial de la UPEL.
- Sabino (2005), **El Proceso de Investigación.** Caracas, Venezuela: Editorial Panapo
- Sánchez, S. (2012). **Propuesta de un Diseño de Planificación Tributaria para la Empresa Unipartes, C.A.** Trabajo de Grado publicado por la Universidad Centroccidental Lisandro
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Vicerrectorado de Investigación y Postgrado.** (2011). Manual de Trabajos de Grado, Especialización, Maestría y Tesis Doctorales. Caracas, Venezuela: FEDEUPEL.
- Palella y Martins. (2007) **Metodología de la Investigación Cuantitativa.** Caracas, Venezuela: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, FEDUPEL
- Villegas, H. (2002). **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.** (8va Edición). Buenos Aires: Editorial de Astrea.

ANEXOS

ANEXO A
INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA
CAMPUS LA MORITA

Estimado Trabajador (a):

Usted ha sido seleccionado para formar parte de la presente investigación, su opinión es valiosa y significativa para el desarrollo de la misma. Por lo que se le agradece su colaboración al responder el siguiente cuestionario que busca dar respuesta a la investigación titulado **LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA POLIVENSA, S.A.**

Por consiguiente se le sugiere seguir las siguientes instrucciones:

1. Lea cuidadosamente cada uno de los ítems.
2. Es necesario que responda y seleccione una sola opción.
3. Responda a TODAS las preguntas.
4. Los datos que usted suministre tendrán un carácter confidencial e importante; y se utilizarán sólo para la elaboración del trabajo de grado.
5. Cualquier duda comuníquese al encuestador
6. El instrumento posee la siguiente escala:

S: Siempre

CS: Casi Siempre

AV: A Veces

CS: Casi Nunca

N: Nunca.

Atentamente

El Investigador

Instrucciones: Lea cuidadosamente y marque con una “X” la opción que usted considere correcta

Ítem	Interrogante	Posibilidad de Respuesta				
		S	CS	AV	CN	N
1	La empresa realiza su inscripción formal en el IVSS (Forma 14-01)					
2	Todo trabajador al ingresar a la empresa es inscrito en el IVSS					
3	Al terminar la relación laboral todo trabajador es retirado del SSO					
4	La empresa mantiene actualizado los datos del trabajador y realiza los cambios de sueldos y salarios por el Sistema Tiuna de manera oportuna					
5	Mensualmente la empresa realiza el Registro Patronal del Trabajador (Forma 13-12)					
6	Las retenciones por SSO a los trabajadores se hace de acuerdo a la ley					
7	La empresa paga oportunamente sus aportes al IVSS					
8	La empresa realiza proyecciones de sueldos y salarios					
9	La empresa realiza las proyecciones de los pasivos laborables y aportes patronales					
10	Los incrementos de sueldos y salarios son debidamente planificados					
11	Durante el proceso de planificación se estiman los aportes al SSO de acuerdo a la ley					
12	El pago al IVSS se encuentra dentro de las partidas presupuestarias					
13	Antes de realizar el proceso de planificación la empresa elabora un análisis de su entorno					
14	Los objetivos están dirigidos al cumplimiento de los deberes formales en materia de seguridad social					
15	Las estrategias implementadas por la empresa para el cumplimiento de sus obligaciones ante el IVSS son asertivas					
16	Los indicadores financieros muestran las condiciones económicas de la empresa					
17	La empresa lleva un calendario de pagos al IVSS					
18	La empresa posee los recursos financieros para el pago al IVSS					
19	La empresa planifica de acuerdo a las nuevas políticas gubernamentales en materia de seguridad social					
20	La empresa planifica tomando en cuenta las fluctuaciones del mercado laboral					
21	La empresa cuenta con el recurso humano especializado para llevar a cabo el proceso de planificación					
22	La gerencia tiene como meta u objetivo cumplir con los deberes formales en materia de seguridad social					
23	La tecnología utilizada en los sistemas administrativos de la empresa cumple con las nuevas exigencias en materia					

	tributaria					
24	Continuamente se entrena al personal del área administrativa en materia tributaria					
25	Se motiva al personal administrativo considerando sus opiniones y sugerencias en materia tributaria					

ANEXO B
CARTAS Y CUADRO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL CUESTIONARIO

Instrucciones: En la presente matriz se muestra un renglón de cada de las proposiciones señaladas en el cuestionario al igual que una escala de evaluaciones que va desde 3 hasta 1, indique con una equis (X) la opción que considere correcta de acuerdo al grado de pertinencia, coherencia y redacción de cada ítems, con respecto a los objetivos y el cuadro de operacionalización de variables.

Escalas: 3 = Bueno 2=Regular 1=Deficiente

Ítems	PERTINENCIA			COHERENCIA			REDACCIÓN		
	3	2	1	3	2	1	3	2	1
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									

15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									

Nombre y Apellido del Experto: _____

Título Universitario: _____

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y CONTADURÍA PÚBLICA
CAMPUS LA MORITA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Por medio de la presente, doy constancia de que el Instrumento de recolección de datos elaborados para desarrollar el Trabajo de Grado Titulado: **LINEAMIENTOS DE PLANIFICACION FINANCIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES EN MATERIA DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA POLIVENSA,S.A.**, presentado por la Lcda. Janeth Elizabeth Ramírez, titular de la Cédula de Identidad No. 7.110.182, quien aspira al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, cumple con los requisitos para cubrir los objetivos de la investigación que pretende desarrollar.

Aprobado por:

Prof.: _____

Firma: _____

C.I.: _____

Telf.: _____

ANEXO C
CONFIABILIDAD

	Items																										
sujetos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	Total	
1	1	5	1	1	3	1	4	4	2	5	5	2	0	3	1	1	1	1	3	4	1	4	4	5	5	67	
2	2	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	2	2	2	3	2	3	1	2	1	3	1	3	43	
3	4	4	4	3	2	3	4	4	4	4	1	1	4	4	4	1	1	4	4	4	3	4	4	4	5	84	
4	5	5	1	1	3	4	5	5	4	4	4	4	3	3	1	1	1	4	4	2	2	2	3	4	4	79	
5	4	4	3	3	5	5	5	5	2	2	2	2	2	3	3	4	4	4	5	3	2	5	5	5	5	92	
6	4	3	3	3	3	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	74	
7	4	4	2	2	5	5	5	5	5	3	3	1	2	4	5	5	5	3	2	2	5	4	4	3	2	90	
8	5	3	6	6	1	4	5	4	4	4	3	3	3	2	2	2	5	2	1	4	2	2	4	4	3	84	
9	4	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4	4	5	5	4	4	3	3	3	3	3	96	
10	4	3	3	5	2	5	5	5	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	3	3	2	2	2	2	2	87	
																										St	239,377
media	3,7	3,5	2,7	2,8	2,8	3,7	4,4	4,1	3,5	3,6	3,1	2,5	2,5	3,1	2,8	2,6	3,2	3,3	3,1	2,9	2,4	3	3,5	3,4	3,4		
varianza	1,57	1,39	2,46	2,84	1,96	1,79	0,93	1,4	1,17	1,6	2,1	1,17	1,61	0,99	1,96	2,27	3,29	1,79	1,43	1,21	1,16	1,56	0,72	1,6	1,6	41,6	

CONFIABILIDAD MUY ALTA

Alfa de
Crombach 0,861

